



# GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801  
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CXCIII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 21 de marzo de 2012  
No. 53

## SUMARIO:

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA SUPERFICIE DE 16,206.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL LOTE 4, DE LA MANZANA F, DEL CONJUNTO

URBANO "BULEVARES DEL LAGO ETAPAS VII A LA XII", LOCALIZADOS EN BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA NUMERO 26, COLONIA GRANJAS GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, ESTADO DE MEXICO, PARA QUE CONTINUE FUNCIONANDO EL PLANTEL NICOLAS ROMERO.

AVISOS JUDICIALES: 1127, 1137, 1138, 1117, 289-A1, 1131, 006-C1, 227-A1, 150-B1, 151-B1, 267-A1, 1055, 166-B1, 167-B1, 168-B1, 169-B1, 1040, 1039, 1019, 1107 y 267-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1140, 1066, 1141, 1139, 1036, 1034, 1035, 272-A1, 999, 291-A1 y 1179.

**"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional!"**

SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE FINANZAS

MAESTRO EN ADMINISTRACIÓN RAÚL MURRIETA CUMMINGS, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCIÓN III, 23 Y 24 FRACCIONES XL Y LVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 2 FRACCIÓN II, 5 FRACCIÓN IV Y ÚLTIMO PÁRRAFO. 13 FRACCIÓN I, 14 FRACCIÓN II, 17, 18 FRACCIÓN V, 48 FRACCIÓN III, 49 Y 51 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS, Y 1, 6 Y 7 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, Y:

### CONSIDERANDO

I. Que el Gobierno del Estado de México es propietario del lote 4, de la Manzana F, del conjunto urbano "Bulevares del Lago Etapas VII a la XII", con una superficie de 16,206.00 metros cuadrados, localizados en Boulevard Ignacio Zaragoza número 26, Colonia Granjas Guadalupe, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, como se acredita con el contrato de donación celebrado entre la empresa "Inmobiliaria I.H.M.", Sociedad Anónima de Capital Variable y el Gobierno del Estado de México, de fecha 2 de diciembre de 2010 e inscrito en la oficina Registral de Tlalnepanitla del Instituto de la Función Registral del Estado de México, bajo la partida número 5038311 y folio Real 23399, de fecha 17 de mayo de 2011 (Anexo 1 y 2).

II. Que mediante oficio número 205G10000/443/2011, de fecha 24 de junio de 2011, el Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, Ingeniero Javier Cruz Cepeda, solicitó al Secretario de Finanzas, Maestro en Administración Raúl Murrieta Cummings, la asignación del inmueble ubicado en avenida México sin número, Colonia Granjas Guadalupe, La

Colmena, Nicolás Romero, Estado de México, donde se encuentra edificado el plantel educativo (Anexo 3).

**III.** Que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios que tiene como objeto entre otros impartir educación media superior terminal, terminal por convenio y bivalente de carácter tecnológico, que permitan la incorporación de los egresados al sector productivo y en su caso a estudios posteriores, promover un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a su utilización racional, de conformidad con los artículos 1 y 3 de la Ley que crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México.

**IV.** Que de conformidad con el dictamen técnico de fecha 15 de agosto de 2011, emitido por el Departamento de Control Técnico y Verificación de la Dirección General de Recursos Materiales, se ha determinado procedente la asignación al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México una superficie de 16,206.00 metros cuadrados de terreno del inmueble señalado en el considerando I del presente Acuerdo, para que continúe funcionando el plantel Nicolás Romero, el cual cuenta con las siguientes medidas, colindancias y superficie:

<b>AL NORESTE:</b>	En una línea de 81.45 metros con lote 5 de la manzana F.
<b>AL SURESTE:</b>	En una línea de 135.272 metros con área de donación.
<b>AL SUROESTE:</b>	En línea quebrada de dos tramos: el primero de 119.613 metros con propiedad privada y el segundo de 96.971 metros, con propiedad privada.
<b>AL NOROESTE:</b>	En línea quebrada de tres tramos: el primero de 55.063 metros con superficie fuera de autorización por restricción de construcción; el segundo de 57.11 metros con superficie fuera de autorización por restricción de construcción y el tercero de 42.13 metros con superficie fuera de autorización por restricción de construcción.
<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	16,206.00 metros cuadrados de terreno.

**V.** Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a los organismos los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE AFECTA AL DOMINIO PÚBLICO Y SE ASIGNA AL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO, UNA SUPERFICIE DE 16,206.00 METROS CUADRADOS DE TERRENO DEL LOTE 4, DE LA MANZANA F, DEL CONJUNTO URBANO "BULEVARES DEL LAGO ETAPAS VII A LA XII", LOCALIZADOS EN BOULEVARD IGNACIO ZARAGOZA NÚMERO 26, COLONIA GRANJAS GUADALUPE, EN EL MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE CONTINÚE FUNCIONANDO EL PLANTEL NICOLÁS ROMERO.**

**PRIMERO.-** Se afecta al dominio público y se asigna al organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, una superficie de 16,206.00 metros cuadrados de terreno del lote 4, de la Manzana F, del Conjunto Urbano "Bulevares del Lago Etapas VII a la XII", localizado en Boulevard Ignacio Zaragoza número

26, Colonia Granjas Guadalupe, en el Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, para que continúe funcionando el plantel Nicolás Romero.

**SEGUNDO.-** La superficie del inmueble que se asigna, cuenta con las medidas y colindancias siguientes:

- AL NORESTE:** En una línea de 81.45 metros con lote 5 de la manzana F
- AL SURESTE:** En una línea de 135.272 metros con área de donación.
- AL SUROESTE:** En línea quebrada de dos tramos: el primero de 119.613 metros con propiedad privada y el segundo de 96.971 metros, con propiedad privada.
- AL NOROESTE:** En línea quebrada de tres tramos: el primero de 55.063 metros con superficie fuera de autorización por restricción de construcción; el segundo de 57.11 metros con superficie fuera de autorización por restricción de construcción y el tercero de 42.13 metros con superficie fuera de autorización por restricción de construcción.
- SUPERFICIE TOTAL:** 16,206.00 metros cuadrados de terreno.

**TERCERO.-** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en el área asignada no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas.

**CUARTO.-** La Secretaría de Finanzas, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

**QUINTO.-** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**TERCERO.-** La Dirección General de Recursos Materiales, dependiente de la Secretaría de Finanzas, proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento de esta determinación.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil doce.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS**

**M. EN A. RAÚL MURRIETA CUMMINGS**  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 125/12, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por LUIS GUZMAN ROSAS, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en privada de Xinantécatl, sin número, calle Martha Rodríguez, en el poblado de Capultitlán, Municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Guillermo Figueroa; al sur: 8.00 metros con Celso Alvarez Arce; al oriente: 18.46 metros con Daniel Quiroz de la Fuente; al poniente: 18.46 metros con privada Xinantécatl, con una superficie aproximada de 148 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley, publiquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días. Toluca, México; nueve de marzo de dos mil doce.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: siete de marzo de dos mil doce.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1127.-15 y 21 marzo.

---

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 140/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio promovido por GUILLERMO DE LEON LOPEZ, respecto de un bien inmueble, ubicado en calle 16 de Septiembre s/n, casi esquina Emilio Carranza actualmente Av. Manuel J. Ciuthier, San Jerónimo Chicahualco, Metepec, Estado de México, con una superficie de 300.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 metros linda con Catalina Peralta, al sur: 15.00 metros linda con Mónica de León López, al oriente: 20.00 metros linda con Francisca Pichardo Valencia, al poniente: 20.00 metros linda con Guillermo de León López, ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el nueve de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Ordenado en auto en fecha seis de marzo de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1137.-15 y 21 marzo.

---

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
 E D I C T O**

En los autos del expediente 134/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de Dominio, promovido por HORACIO MONTIEL BRIONES, respecto de un bien inmueble ubicado en Llano Grande, Municipio de Metepec, Estado de México, con una superficie de 2,088.00 metros cuadrados y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 69.50 metros linda con Agustín Bueno, al sur: 68.85 metros linda con Rosa Degollado Careaga, al oriente: 30.05 metros linda con besana, al poniente: 30.06 metros colinda con

Felipe Bueno, ordenando la Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el seis de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Ordenado en auto en fecha uno de marzo de dos mil doce.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los seis días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Yolanda González Díaz.-Rúbrica.

1138.-15 y 21 marzo.

---

**JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE PAZ CIVIL  
 MEXICO, D.F.  
 E D I C T O**

EXPEDIENTE: 2635/2008.

SECRETARIA "A".

REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA SUBASTA

Por autos dictados en fechas dos de febrero del dos mil doce, veintisiete y diecinueve de mayo del dos mil once, dictado en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CERVANTES NEGRETE ARNULFO en contra de JORGE ARMENTA GARDUÑO y OTROS, con número de expediente 2635/2008, Secretaría "A", el C. Juez Sexagésimo Sexto de Paz Civil, ordenó el remate y pública subasta del inmueble embargado en autos ubicado en Avenida Los Reyes número 49, lote de terreno número 44, de la manzana 77 B, Fraccionamiento Los Reyes Ixtacala, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54090, por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado y demás lugares de costumbre en la Entidad, que considere el C. Juez exhortado atendiendo a su Legislación Local del Estado de México, así mismo publíquese en los estrados de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal y periódico Diario de México de Distrito Federal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 1,205,200.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitadores exhibir el 10% (diez por ciento) de dicha cantidad para participar en la segunda almoneda, que se llevará a cabo a las diez horas del día diecisiete de abril del dos mil doce, en el local de este Juzgado, sitio en: Avenida Fray Servando Teresa de Mier número 32, piso once, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días. México, D.F., a 8 de febrero de 2012.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-El C. Secretario de Acuerdos "A" del Juzgado Sexagésimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, Lic. Jonathan Raya Palacios.-Rúbrica.

1117.-14, 21 y 27 marzo.

---

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE OTUMBA  
 E D I C T O**

ROSARIO VALDES MENDIETA, por su propio derecho; promueve en el expediente número 203/2012, Juicio: Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, respecto del inmueble denominado "La Cruz", ubicado en calle Alamos sin número, Barrio de la Cruz, en el Municipio de Temascalapa, Estado de México, que lo adquirió

mediante contrato privado de compraventa celebrado con la señora ANTONIA AUSTRIA ALEMÁN, que desde que tiene la posesión ha sido plena e ininterrumpidamente, a título de dueño y en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas, la primera mide 19.04 y colinda con Teresa Austria Alemán, la segunda mide 24.90 colinda con Lázaro Juárez Austria, al sur: 53.02 colinda con la entonces propietaria Ignacia Austria Alemán, siendo la actual propietaria María Eugenia Leyva Nava, al oriente: en dos líneas, la primera mide 20.80, colinda con Lázaro Juárez Austria, la segunda mide 18.95 colinda con calle Alamos, al poniente: 40.60 colinda con Trinidad Quezada Mendoza y Sotero Quezada Mendoza. Con una superficie de: 1,339.03 metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación. Otumba, México, nueve de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

289-A1.-15 y 21 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO CIVIL  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN  
E D I C T O**

Se hace saber que en el expediente número 114/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación, promovido por KARINA GARCIA GUTIERREZ, en el Juzgado Décimo Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, México, el Juez del conocimiento dicto auto que admitió el procedimiento y por auto de veintinueve de febrero del año dos mil doce, se ordenó publicar edictos con los datos necesarios, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, relación sucinta de la solicitud, inmatriculación de la posesión apta para prescribir el inmueble denominado "Mesón Viejo", ubicado en el Barrio "El Río", del pueblo de La Magdalena Chichicarpa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México. Hechos: 1.- Mediante contrato privado de compraventa de fecha treinta de enero de dos mil dos, celebrado con AGUSTINA GUTIERREZ GONZALEZ, adquirió la posesión en calidad de propietaria del inmueble "Mesón Viejo", acreditando ello con un contrato original de compraventa. 2.- El diecisiete de diciembre de año dos mil dos, realizó en la Tesorería Municipal de Huixquilucan, Estado de México, la declaración para el pago de impuesto sobre traslación de dominio y otras operaciones con el bienes inmuebles; lo que acredita con formato folio 3043 y factura número A 60109, expedida por la mencionada autoridad. 3.- Que el terreno de referencia sufrió modificaciones en cuanto a medidas, colindancias y superficie, promoviendo por ello procedimiento judicial no contencioso de apeo y deslinde, radicado ante el Juez Décimo Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Huixquilucan, México, bajo el número de expediente 235/2005, lo que acredita con las copias certificadas exhibidas. 4.- El inmueble de referencia del que ha tenido en posesión, tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al noreste, colinda en seis líneas, las primeras cinco dan un total de 28.12 metros, con calle que va al kinder, al Colegio Bachilleres y Al Calvario, al sureste: colinda en cuatro líneas, que dan un total de 18.63 metros, con calle que va al kinder, al Colegio Bachilleres y al Calvario, al suroeste: colinda en dos líneas, la primera de ellas de 21.95 metros, actualmente con la señora María Encarnación Gutiérrez González, y la segunda de 7.20 metros con el señor José Luis Espinoza Barrientos, al noroeste: colinda en dos líneas, la primera de ellas 7.44 metros con el señor Pompeyo de la Cruz Margarito, y la segunda de 26.76 metros con servidumbre de paso. 5.- Los colindantes del inmueble de referencia son: Pompeyo de la Cruz Margarito, José Luis Espinoza Barrientos y María Encarnación Gutiérrez González. 6.- El veintinueve de diciembre del año dos mil ocho, el Ayuntamiento Constitucional de Huixquilucan, Estado de México, a través de la Dirección

General de Desarrollo Urbano y Ecología, le expidió la Licencia de uso de suelo, folio número 354 número de licencia DGDUMayOP/095/354/08. Se expide el edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta entidad.-dado en Huixquilucan, México, a los nueve días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

289-A1.-15 y 21 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

CLAUDIA GUTIERREZ RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 151/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de inmatriculación judicial, mediante información de dominio, respecto del inmueble ubicado en cerrada de Sinaloa, sin número, Barrio del Refugio, Municipio de Tequiquiac, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 36.78 metros con Prisciliano Miguel Peláez, al sur: 39.07 metros con Clemente Miguel López, al oriente: 25.67 metros con cerrada de Sinaloa, al poniente: 24.52 metros con Pedro Miguel López, con superficie total aproximada de 952.04 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

Validación del edicto: Acuerdo de fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil doce (2012). Funcionario: Secretario de Acuerdos, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

289-A1.-15 y 21 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 108/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Información de dominio, promovido por ELENA TERESA CRUZ MONTIEL, respecto del bien inmueble, ubicado en la privada de Vicente Guerrero número 6, en el poblado de Santa Cruz Atzacapotzaltongo, con número de Clave Catastral 1010558090000000, perteneciente a este Distrito Judicial de Toluca, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: superficie aproximada de 154.00 metros cuadrados y linda: al norte: 11.00 metros linda con Pascual Archundia y José Luis Carrillo Rivas; al sur: 11.00 metros linda con María de Jesús Vargas; al oriente: 14.00 metros linda con privada de Vicente Guerrero; y al poniente: 14.00 metros linda con Juan Yaudiel Cruz Montiel.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este recinto judicial a deducirlo en términos de Ley con los documentos idóneos correspondientes; dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Auto que lo ordena de fecha: veinticuatro de febrero de dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hernán Bastida Jiménez.-Rúbrica.

1131.-15 y 21 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO  
E D I C T O**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 18/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (divorcio necesario), promovido por VIRGEN MARIA SANTA BIBIANO CONTRERAS, en contra de RICARDO MOSCOSA PEREZTEJADA, el Juez dictó un auto que a la letra dice:

**AUTO.** Atlacomulco, México, dieciocho de noviembre de dos mil nueve.

A los autos el escrito de cuenta, visto su contenido, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en virtud de que no fue posible la localización y paradero de la parte demandada RICARDO MOSCOSA PEREZTEJADA, según informes de las diferentes dependencias, los cuales obran, en autos, por lo tanto, emplácese a la misma por medio de edictos, los cuales deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Sol de Toluca y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado; debiendo fijarse en la puerta de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previniéndose a la parte codemandada para que el caso de no comparecer por sí o por apoderado que pueda representario se seguirá el proceso en rebeldía con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal se harán por medio de lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado, expidarse a la parte actora los edictos correspondientes.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

006-C1.-28 febrero. 9 y 21 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

NOTIFICACION.

En los autos del expediente 214/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO MELGAREJO RODRIGUEZ, promovido por GRACIELA OLIMPIA MALDONADO MIRANDA, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha catorce de febrero del año dos mil doce, ordenó hacer saber la radicación de la presente sucesión bienes de ALEJANDRO MELGAREJO RODRIGUEZ a MAURICIO, ALEJANDRO, ALFREDO, TARCICIO y MARTHA de apellidos MELGAREJO RENDON, por medio de edictos que contendrá una relación sucinta de la denuncia: la denunciante GRACIELA OLIMPIA MALDONADO MIRANDA, como hechos manifiesta que contrajo matrimonio civil con el de cujus ALEJANDRO MELGAREJO RODRIGUEZ, durante su matrimonio no tuvieron hijos, que el autor de la sucesión falleció en fecha tres de abril de dos mil ocho; asimismo el autor de la sucesión contrajo matrimonio con la NICOLASA RENDON VARGAS, de la cual se divorció en fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos, y de dicho matrimonio procrearon a MAURICIO, ALEJANDRO, ALFREDO, TARCICIO y MARTHA de apellidos MELGAREJO RENDON, que en fecha quince de abril de mil novecientos noventa y cuatro otorgó disposición testamentaria mediante la escritura 24,945 del volumen 505, ante la fe del Notario Público número 24 de Tlalnepantla, Estado de México; debiéndose publicar los edictos por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como

en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a apersonarse al presente juicio, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del término concedido, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín.

Se expide la presente el día veinte de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

227-A1.-28 febrero, 9 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION DE DOMINIO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO:** ROMANA S.A. Se hace saber que EMIGDIO ABEL GOMEZ GARCIA, promueve Juicio Ordinario Civil (usucapión), radicado en este Juzgado, bajo el número de expediente 901/2011, en contra de ROMANA S.A., de quien reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial a favor de EMIGDIO ABEL GOMEZ GARCIA, la usucapión respecto del lote de terreno con construcción ubicado en calle Morelia número 42, Fraccionamiento Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, identificado con folio real 84785, lote 3, manzana 36-E, zona urbana Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito bajo la partida 128, volumen 41, sección primera, libro primero, de fecha 16 de Junio de 1964 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle Morelia; al sur: 10.00 metros con lote 5; al oriente: 20.00 metros con lote 4; y al poniente: 20.00 con lote 2. B) La tildación y cancelación e inscripción de la fracción de terreno antes citada, mismo que se encuentra inscrito a favor de ROMANA, S.A.; C).- La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio en el Instituto de la Función Registral; basándose en los siguientes hechos: 1.- El día 5 de octubre de 1974, adquiri de los señores FRANCISCO PANIAGUA RAMOS y ENRIQUE GARCIA HERNANDEZ, el inmueble precisado en el apartado A del capítulo de prestaciones, mediante contrato de cesión de derechos de la misma fecha. 2.- En la citada fecha mis cedentes me dieron la posesión material del inmueble y construí en el una vivienda en la que vivo con mi familia, desde esa fecha, en calidad de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, teniendo a la presente fecha una posesión mayor a 37 años, más nueve años que había estado en posesión de mis cedentes, suman 44 años, hechos que son de conocimiento de vecinos, familiares y amigos. 3.- A su vez, mis cedentes, habían adquirido el referido inmueble de ROMANA, S.A., mediante contrato privado de promesa de venta, celebrado el 12 de abril de 1965, como lo acredito con dicho contrato. 4.- Hago saber que me encuentro al corriente en el pago de todas mis obligaciones fiscales derivadas del predio objeto del presente juicio. 5.- El inmueble objeto del presente juicio identificado con los datos antes mencionados en el inciso B del capítulo de prestaciones, se encuentra inscrito a favor de ROMANA, S.A., y lo acredito con el certificado expedido por la Oficina Registral de Tlalnepantla, México, dicho certificado hace constar que no es posible determinar si el inmueble de referencia reporta algún gravamen o transmisión, en virtud de que se encuentra deteriorada; al respecto informo que tengo la posesión del inmueble desde hace más de 37 años y no ha sido gravado ni transmitido de manera alguna, subsistiendo la posesión legítima que ostento, libre de todo gravamen. 6.- Por los hechos antes narrados y toda vez que estoy en posesión del inmueble en concepto de propietario y en las condiciones que la Ley establece, procede que declare en sentencia ejecutoria que la usucapión ha operado en mi favor y

he adquirido la propiedad del mismo. Por auto de fecha quince de febrero de dos mil doce; se ordenó emplazar a la persona moral demandada ROMANA S.A., por medio de edictos, que deberán contener una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con objeto de que de contestación a la demanda instaurada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que, si no comparece, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

El presente se expide en fecha veintiuno de febrero del año dos mil doce, para los fines y efectos a que haya lugar.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

227-A1.-28 febrero, 9 y 21 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

GILBERTO LICEA CASTILLO, promueve ante este Juzgado en el expediente 1061/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 27, fracción VIII, conjunto habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, sea convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior. C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO. D) La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público y del Comercio de éste Distrito Judicial. E) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio. Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México y el Boletín Judicial.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil once.-Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

227-A1.-28 febrero, 9 y 21 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUTITLAN**  
**E D I C T O**

RAUL ARTURO MENDEZ GARCIA, promueve ante este Juzgado en el expediente 1199/2007, el Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, las siguientes prestaciones:

A) La declaración judicial, mediante sentencia debidamente ejecutoriada, en la que se declare que ha operado en su favor la prescripción adquisitiva "usucapión", respecto del bien inmueble ubicado en lote 43, fracción X, conjunto habitacional Las Estepas, perteneciente al Municipio de Tultitlán, en el Estado de México, por haber comprado y poseído en los términos y condiciones exigidas por la Ley. B) La declaración judicial mediante sentencia definitiva, debidamente ejecutoriada en la que se mencione, que de poseedor, sea convertido en propietario del inmueble señalado en la prestación anterior. C) En virtud de la liquidación realizada a FONHAPO de fecha 01 de febrero de 2007 (documento que se anexa) solicito la cancelación de la hipoteca que se encuentra inscrita a favor de FONHAPO. D) La inscripción a su favor del inmueble en el Registro Público y del Comercio de éste Distrito Judicial. E) El pago de gastos y costas que originen con la tramitación del presente juicio. Por lo que, a través del presente edicto, se emplaza a TERRATEC, S.A. DE C.V. y FONHAPO, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, produzcan su contestación a la incoada en su contra, apercibidos que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la misma en sentido negativo, y en caso de no comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las siguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en el Municipio de Coacalco, Estado de México y el Boletín Judicial.-Doy fe.-Se emite en cumplimiento al auto de fecha veintiuno de enero de dos mil once.-Licenciado J. Guadalupe Mondragón Suárez.-Rúbrica.

227-A1.-28 febrero, 9 y 21 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA**  
**ECATEPEC DE MORELOS, MEX.**  
**E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se le hace saber que en el expediente número 1282/2011, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por HECTOR JIMENEZ LEON, en contra de ROSARIO ROSAS GUERRERO, en el Juzgado Quinto Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de veintisiete de enero del año dos mil doce, se ordenó emplazar por medio de edictos a ROSARIO ROSAS GUERRERO, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial: relación sucinta de la demanda prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada de nombre ROSARIO ROSAS GUERRERO, mediante sentencia judicial que su Señoría determine. B).- El pago de gastos y costas. Hechos: 1.- Que el señor HECTOR JIMENEZ LEON, contrajo matrimonio civil con la demandada ROSARIO ROSAS GUERRERO, bajo el régimen de sociedad

conyugal en fecha 06 de septiembre de 1980. 2.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que durante el matrimonio entre el actor y la contraria, no se procreo hijo alguno. 3.- Manifiesta el actor que vivió por última vez con la demandada en el domicilio ubicado en calle 35, número 229, Jardines de Santa Clara, en Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- El actor manifiesta que debido a las constantes desavenencias que existían entre el actor y la parte contraria, en el mes de enero de 1982, la señora ROSARIO ROSAS GUERRERO, abandono el domicilio que habitaban juntos, sin que a la fecha hayan detentado vida en común, es decir en la actualidad ya tienen más de 25 años separados, hechos que les constan a los testigos de nombres VICTORIA GONZALEZ HUERTA, PERLA KAREN JIMENEZ GARNICA y LORENA ARMAS SALGADO, personas que se compromete a presentar el día y hora que se señale para la audiencia principal. 5.- Hace saber que el actor salió del domicilio que habitaba con la demandada aproximadamente dos meses después de la separación y que jamás ha vuelto a ver a la demandada desde que salió del domicilio que habitaban juntos, hecho que les consta a los testigos VICTORIA GONZALEZ HUERTA, PERLA KAREN JIMENEZ GARNICA y LORENA ARMAS SALGADO, se dejan a disposición de ROSARIO ROSAS GUERRERO, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se impongan de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México, dado en la Ciudad de Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 27 de enero del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Antonieta Hernández Rivera.-Rúbrica.

227-A1.-28 febrero, 9 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE TEXCOCO  
 E D I C T O**

LAZARO SHAPIRO AXELROD.

El C. GILBERTO AVILA LOZADA, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 451/10, Juicio Ordinario Civil (usucapión) en contra de LAZARO SHAPIRO AXELROD; a quien le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva por usucapión, respecto de una fracción del predio denominado "La Lagunilla", ubicado en este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias y superficie son las siguientes: al norte: 125.00 metros; al sur: 125.00 metros y linda con carretera Texcoco-Veracruz; al oriente: 120.00 metros; al poniente: 120.00 metros y linda con el resto del predio. El cual tiene una superficie aproximada de 15,000 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito bajo los siguientes datos registrales: libro primero, sección primera, partida 248, volumen 27 de fecha 16 de febrero de 1967. B) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la parte contraria llegará a oponerse al presente juicio. Haciéndole saber a la parte demandada que cuenta con un plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, para presentarse a dar contestación a la misma, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico denominado Rapsoda y en el Boletín

Judicial, se expiden en Texcoco, Estado de México, a los tres días del mes de octubre del año dos mil once.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena su publicación: nueve de septiembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Rúbrica.

150-B1.-28 febrero, 9 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
 E D I C T O**

PERSONA A EMPLAZAR: DON CAYO DOMINGUEZ GONZALEZ.

CARMEN CENDON FRANCISCO, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 1117/2011, el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de DON CAYO DOMINGUEZ GONZALEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del lote de terreno número dos, de la manzana número siete "A", de la Colonia La Estrella, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; y B).- El pago de gastos y costas que se originen del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: Que el lote del presente juicio lo posee desde el trece de noviembre de mil novecientos noventa y no, por contrato de compra venta que celebró con DON CAYO DOMINGUEZ GONZALEZ, de manera pública, continua, pacífica, de buena fe y en calidad de propietario, el mismo cuenta con una superficie de 154.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 09.00 metros con calle Urano; al sur: 09.00 metros con lote tres; al oriente: 17.20 metros con lote treinta y siete; y al poniente: 17.20 metros con lote uno, que al inmueble le ha hecho modificaciones y construcciones, pago de impuestos de predio y agua, servicios de luz y teléfono, así como nunca ha sido molestado por persona alguna que se crea con mejor derecho sobre el predio con construcción materia de la presente litis, jamás ha interrumpido su posesión por abandono, despojo o mandamiento judicial y todos los vecinos saben que es propietaria del inmueble. Y toda vez que ya obran los informes rendidos por las autoridades correspondiente, en donde informan que no fue posible la localización de algún domicilio del demandado DON CAYO DOMINGUEZ GONZALEZ, para emplazarlo a juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, el Juez del conocimiento ordenó emplazarlo mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diecisiete de febrero de dos mil doce.-Validación: En cumplimiento al auto de fecha quince de febrero del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

151-B1.-28 febrero, 9 y 21 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 DISTRITO DE CUAUTITLAN  
 E D I C T O**

ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A.

JAVIER CASTILLO GARCIA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, en su contra, bajo el número de expediente 782/2010, Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A.; reclamando las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito JAVIER CASTILLO GARCIA, me he convertido en legítimo propietario en virtud de la usucapión que ha operado a mi favor respecto del inmueble con una fracción de terreno del Rancho "La Joya", en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, inmueble descrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Distrito Judicial de Tepetzotlán, Estado de México, bajo los siguientes datos registrales: partida 541, volumen 37, del libro primero, sección primera, de fecha 22 de enero de 1964, toda vez que detento la posesión en calidad de dueño de dicho inmueble con las condiciones exigidas por el dueño de dicho inmueble con las condiciones exigidas por la Ley en términos del título cuarto, capítulo V del Código Civil vigente en la Entidad. B).- Como consecuencia de la prestación anterior y una vez que se justifique la procedencia de la usucapión que se hace valer en contra de ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., se ordene al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito, la cancelación de la inscripción que aparece a favor de la demandada ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., respecto del inmueble descrito y en su lugar se inscriba como propietario de dicho inmueble al suscrito JAVIER CASTILLO GARCIA. C).- El pago de gastos y costas que se generen por la tramitación del presente litigio. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- El suscrito celebre contrato privado de compraventa con la persona moral ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., a través de su Representante Legal el Arquitecto CARLOS ROBLES GIL BROKMAN, el día veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, en el Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, respecto del bien inmueble citado con anelación, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.18 metros con propiedad de Sabino Reyes, al sur: 390.20 metros con propiedad del señor: Francisco Ortiz, al oriente: 314.33 metros con Racho la Joya propiedad de Ignacio Vallina, al norte: 113.66 metros con propiedad de Florentino Gómez, al noreste: 117.13 metros con Arroyo la Presa Concepción. Lo anterior lo acredito con el contrato privado de compraventa celebrado con la parte demandada. 2.- El inmueble mencionado en el hecho anterior; se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tepetzotlán, Estado de México, con los datos registrales ya mencionados, tal y como lo acredito con el certificado de inscripción de este Distrito Judicial mismo que ago en el presente escrito, aclarando que la demanda se entabla también en contra del Arquitecto CARLOS ROBLES GIL BROKMAN al haber firmado el contrato de compraventa y ser Representante Legal de la persona moral ENSAMBLADOS DE MADERA Y MUEBLES, S.A., tal y como se acredita con el contrato de compraventa que se agrega al presente ocurso. 2.- El suscrito manifiesta bajo protesta de decir verdad, que desde la fecha celebración del contrato privado de compraventa mencionado en el hecho número uno u hasta este momento he poseído el inmueble descrito en líneas anterior en concepto de propietario, de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente, lo que acreditaré en su momento procesal oportuno.

En virtud de que se ignora su domicilio, se le emplaza por medio del presente edicto, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca ante este Tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el mismo se seguirá en rebeldía, así también, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial

en términos del artículo 1.165 fracción II del Código Adjetivo en comento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se expiden a los veintinueve de febrero del dos mil doce.-Doy fe.

Cuautilán, México, a veintinueve de febrero del dos mil doce y en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de febrero del dos mil doce, Licenciado Melesio Eladio Díaz Domínguez, Segundo Secretario Judicial.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

ADOLFO RUIZ ALVARADO.

EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que los señores OLIVA RAMIREZ BAHENA y RAUL CERVANTES RAMIREZ, y bajo el expediente número 1246/09, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil (pérdida de la patria potestad), fundándose para ello en las siguientes prestaciones de manera sucinta se narran: A).- La pérdida de la patria potestad que ejerce su señora madre LUZ MARIA RUIZ ORTIZ, sobre mi nieto y sobrino JOSUE CERVANTES RUIZ, quien a la fecha cuenta con nueve años de edad. B).- El otorgamiento de la patria potestad y como consecuencia la guarda y custodia de mi menor nieto y sobrino JOSUE CERVANTES RUIZ, de nueve años. El Juez por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil nueve, se admitió la demanda y por auto de fecha veintiuno de febrero del año en curso, se ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación y se fijará además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure la citación, se expide en término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio sin su comparecencia, haciéndole las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165, fracción II, 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en el Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación, se expide en presente a los veintiocho días de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 21 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lorena Roldán Rodríguez.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
 E D I C T O**

CODEMANDADOS: FELIPE ACOSTA NUÑEZ, BANCO MINERO Y MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA Y PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA SOCIEDAD ANONIMA.

Se hace de su conocimiento que FELIPE BRUNO ALONSO GARCIA, le demanda a FELIPE ACOSTA NUÑEZ, BANCO MINERO Y MERCANTIL SOCIEDAD ANONIMA y

PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, en la ordinaria civil (usucapión), en el expediente número 920/2008, las siguientes prestaciones: "A).- De las dos demandadas, la declaración de usucapión a mi favor respecto del inmueble ubicado en la calle Guayacán, manzana 640, lote 45, Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 17.50 metros linda con calle Cali, al sur: 17.50 metros linda con lote 46, al oriente: 06.88 linda con calle Guayacán, al poniente: 06.88 linda con calle 01, con una superficie aproximada de 121.38 metros cuadrados con treinta y ocho centímetros: B).- Que por resolución judicial se declara para todos los efectos legales que ha operado en mi favor, la usucapión o prescripción positiva y se me reconozca como propietaria del inmueble. C).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, basado en los siguientes hechos que como lo acredito con el contrato de fecha diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho, adquirí del señor FELIPE ACOSTA NÚÑEZ, el predio ubicado en la calle Guayacán, manzana 640, lote 45, Colonia Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que el inmueble tiene una superficie aproximada de 121.38 metros cuadrados y las medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros linda con calle Cali; al sur: 17.50 linda con lote 46, al oriente: 06.88 linda con calle Guayacán, al poniente: 06.88 metros linda con calle 01; que a partir del diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho adquirí en inmueble antes descrito del señor FELIPE ACOSTA NÚÑEZ, me hizo entrega material y jurídica así como la posesión, con las medidas y colindancias descritas, con anterioridad, por la cantidad de \$25,000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que en fecha ocho de septiembre del año dos mil ocho el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, expidió certificado de inscripción para informar a nombre de quien aparece el Registro, informando lo siguiente: partida volumen 197, libro 1, sección 1 de fecha veintidós de mayo de mil novecientos setenta y tres inscrito a favor de BANCO MINERO Y MERCANTIL S.A. COMO FIDUCIARIO DE PROMOTORA HABITACIONAL AZTECA S.A., inmueble antes descrito, que bajo protesta de decir verdad manifiesto que el día diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho he poseído en inmueble descrito sin que persona alguna haya perturbado mi posesión a título de propietario y me he convertido en propietario por prescripción positiva que mi posesión ha sido con los atributos en concepto de propietario en forma pacífica, continua y pública de buena fe e ininterrumpidamente por más de veinte años como demostraré en el momento procesal oportuno y dado que el contrato por el cual adquirí el inmueble descrito no es inscribible promuevo el presente juicio contando además con los servicios públicos y encontrándome al corriente tal como se acredita con los recibos prediales de los años 2004, 2005, 2006, 2007 y 2008, que dicha posesión la he tenido públicamente y me es reconocida en el lugar de mi vecindad, como lo demostraré en su momento procesal oportuno, por tal motivo me permito manifestar que me asiste el derecho para que se me declare que soy legítimo propietario del inmueble citado con antelación.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.165, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, trece de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil doce.-Segundo Secretario

de Acuerdos, Autorizada: Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Edicto ordenado por auto de fecha siete de febrero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Autorizado: Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 1056/2011, relativo al Juicio Controversia del Orden Familiar del Estado Civil de las personas sobre cesación de pensión alimenticia, promovido por JOSE GONZALEZ VALLE, en contra de CAROLINA GOMEZ AGUILAR, CAROLINA GONZALEZ GOMEZ y JOSE GONZALEZ GOMEZ, el Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil doce, ordenó emplazar por edictos a la demandada CAROLINA GOMEZ AGUILAR, CAROLINA GONZALEZ GOMEZ y JOSE GONZALEZ GOMEZ, a través de edictos, los que contendrán la siguiente relación sucinta de la demanda: el Promovente demanda de CAROLINA GOMEZ AGUILAR, CAROLINA GONZALEZ GOMEZ y JOSE GONZALEZ GOMEZ, las siguientes prestaciones: la cesación de la obligación del suscrito de proporcionar alimentos como hechos manifiesta que en fecha 16 de enero del año de 2001, el suscrito y la ahora demandada señora CAROLINA GOMEZ AGUILAR, promovieron procedimiento especial de divorcio voluntario; mismo que fue radicado en el Juzgado Segundo Familiar en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, bajo el expediente 044/2001. En dicho convenio quedó pactado en la cláusula sexta que el suscrito cubriría mensualmente a título de alimentos el 40% de la pensión que recibe y demás prestaciones tanto extraordinarias como ordinarias por ser pensionado del IMSS, edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no contesta la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín. Se expide la presente el día uno de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTO**

EMPLAZAR A ROBERTO JUAREZ CENTENO: Se les hace saber que en el expediente número 1601/2011, relativo al Juicio de Controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, divorcio necesario, promovido por HILDA GARCIA MARIN GUILLEN en contra de ROBERTO JUAREZ CENTENO, reclama las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial; la liquidación de la Sociedad Conyugal; en el Juzgado Primero Familiar de Cuautitlán, Estado de México, el Juez del Conocimiento dictó un auto que a la letra dice: AUTO.- Cuautitlán, Estado de México, veinte de febrero del año dos mil doce. Visto el escrito de cuenta, y el estado procesal que guarda el presente asunto, del que se observa que no ha sido posible localizar el domicilio del demandado, incluso como se desprende del informe del Vocal del Registro Federal de Electores, y como se observa del informe del Agente adscrito al Grupo de

Presentaciones de Tlalnepantla, de la Policía Ministerial del Estado de México, y del Síndico Municipal del Ayuntamiento del Municipio de Tultitlán, Estado de México, con fundamento en los numerales 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado ROBERTO JUAREZ CENTENO, mediante edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, de los cuales se fijarán además, en la puerta del Tribunal una copia íntegra del mismo, a efecto de que comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a contestar la instaurada en su contra, refiriéndose a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora, confesándolos o negándolos, si son propios, o expresando los que ignore, o refiriéndolos como crea que tuvieron lugar. El silencio y las evasivas harán que se tengan por admitidos los hechos sobre los que no se suscitó controversia, oponiendo las excepciones y defensas que estime convenientes a sus intereses, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo.

Asimismo se le previene para que señale domicilio en el primer cuadro de ubicación de este Juzgado, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le hará por lista y Boletín Judicial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.165 fracción II, 1.168 y 1.170 de la Ley en cita.

#### NOTIFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Licenciado José Epitacio Gumaro García García, Juez Primero Familiar de Cuautitlán, México, quien actúa en forma legal, con Primer Secretario de Acuerdos, que autoriza, firma y da fe.

Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 20 de febrero de 2012.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

GORGONIO CARSO SALDIVAR, se hace de su conocimiento que la C. MARIA DEL SOCORRO SOSA CUPUL denunció ante éste Juzgado bajo el número de expediente 365/2011 el Juicio Ordinario Civil Usucapión, reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- La declaración judicial mediante sentencia definitiva que ha operado a favor de la suscrita la usucapión respecto bien inmueble denominado predio Los Pilares sin número, también conocido como calle sin nombre, Colonia Los Pilares y Las Presas, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas y colindancias que posteriormente se señalan. SEGUNDA.- La declaración mediante sentencia que de poseedor me he convertido en propietario de dicho bien. TERCERA.- La inscripción a favor de la suscrita en el Instituto de la Función Registral. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- La suscrita me encuentro en posesión pacífica, continua, ininterrumpida y de buena fe en mi calidad de dueña, desde el día dieciocho (18) de febrero de dos mil cuatro (2004) y hasta la fecha del inmueble ya mencionado, identificado con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.60 metros linda con calle sin nombre, al sur: 12.38 metros linda con propiedad privada, al oriente: 9.35 metros linda con calle sin nombre, al poniente: 11.00 metros linda con propiedad privada y con una superficie total de 106.18 metros cuadrados. 2.- La causa originaria de mi posesión fue la compraventa que hiciera a mi favor el señor GORGONIO CARSO SALDIVAR del inmueble sujeto a este litigio, hecho que acredito debidamente con el contrato de compraventa de fecha 18 de febrero de 2004, mismo

que adjunto a la demanda. 3.- Resulta que el multicitado inmueble, se encuentra registrado a favor de LA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO desde fecha 28 de febrero de 1990 bajo la partida 969, volumen 958, libro primero, sección primera, dicha institución me reconoce mis derechos pues inicie con ellos un procedimiento administrativo de regularización del suelo con número INM1168/10 a mi favor, pero del cual no me han dado respuesta motivo por el cual interpongo la presente demanda, lo anterior se acredita con el certificado de inscripción de fecha 20 de octubre de 2010 y oficio de fecha 09 de septiembre de 2010 expedido por el Delegado de IMEVIS, Región III, Ecatepec, Lic. Jorge Salas Fernández. 4.- Resulta que desde que adquirí el multicitado inmueble hasta la fecha lo he venido poseyendo de forma continua, ininterrumpida, pacífica, de buena fe, en mi calidad de dueña, han transcurrido más de siete años ejerciendo actos propios de dominio, tal como le constan a mis vecinos, y cumplo con los requisitos para convertirme en propietaria. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del veinticinco de enero del dos mil doce, emplácese a GORGONIO CARSO SALDIVAR por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en ésta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo de la notificación. En cumplimiento a lo ordenado por auto del veinticinco de enero del dos mil doce.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Ramírez Delgado.-Rúbrica.

1055.-9, 21 y 30 marzo.

### JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX. E D I C T O

EXPEDIENTE: 862/2002.

DEMANDADA: MARIA CONCEPCION PEREZ OCAÑA.

En los autos del expediente número 862/2002, se ordena el emplazamiento a la demandada MARIA CONCEPCION PEREZ OCAÑA, mediante edictos, por lo tanto se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: MA. IRMA PEREZ LIRA le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión, del lote de terreno 11, de la manzana 366, de la Colonia Aurora Oriente, en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 10; al sur: 17.00 metros con lote 12; al oriente: 9.00 metros con lote 36; al poniente: 9.00 metros con calle Macorina, con una superficie total de 153.00 m2, manifiesta que con fecha cinco de noviembre del año mil novecientos ochenta y nueve, la señora MA. IRMA PEREZ LIRA, adquirió mediante contrato privado de compraventa de la señora MARIA CONCEPCION PEREZ OCAÑA, el lote de terreno en mención, por la cantidad de \$ 70,000,000.00 (SETENTA MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de aquella época, recibéndolos la vendedora al momento mismo de la firma

de dicho contrato. El lote de terreno lo ha venido poseyendo desde el día de la compra, en calidad de propietaria en forma pública, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente, desde dicha fecha y con dinero de su propio peculio a construido la casa habitación, en la cual vive en unión de su familia, nunca ha sido afectada ni limitada por alguna autoridad fiscal del Estado, ya que hasta la fecha ha cumplido con las cargas fiscales municipales, estatales y federales, ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla en juicio y para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo el presente juicio se seguirá en rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil doce. En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de febrero del año dos mil doce.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramírez Benítez.-Rúbrica.

166-B1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

C. EDGAR IVAN ESTRADA MALDONADO.

En cumplimiento al auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, emitido en el expediente número J.O.F. 625/11, relativo a la vía Controversia del Derecho Familiar, sobre Divorcio Necesario, promovido por BLANCA ESMIRNA CERRILLO ALFARO, en contra de EDGAR IVAN ESTRADA MALDONADO, se le hace saber que existe una demanda interpuesta en su contra, en la que se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha une a las partes del presente juicio; B).- La disolución de la sociedad conyugal; C).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio; fundándose en los siguientes hechos: Que en fecha 13 de octubre del año 2007, la promovente y el demandado contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de sociedad conyugal; que el hoy demandado y la actora vivieron como arrimados en el domicilio de los padres de la actora, que se encuentra ubicado en calle Laureles número oficial 147, de la Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; que de dicho matrimonio no procrearon ningún hijo, ni adquirieron ningún bien para su sociedad conyugal; y que en fecha 22 de octubre del año 2007, el hoy demandado se fue de la casa, sin que hasta la fecha de presentación de la demanda, haya regresado. Que esos son los motivos por lo que acude a esta instancia a demandar en la forma en que lo hace. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se

expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a uno de marzo de dos mil doce. Valoración. Este edicto se expide en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Felipe González Ruiz.-Rúbrica.  
167-B1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN SERRATO RAMIREZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 10/2010, demanda de sucesión de MIGUEL NAVARRO GALVAN, FERNANDO MONTOYA PUGA, MARIA GUADALUPE ALONSO DE LEON y MUNIR TANOUS AGE, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 29, manzana 146, de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, México, con una superficie de 200.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 14; al sur: 10.00 metros con Tercera Avenida; al oriente: 20.00 metros con lote 30; al poniente: 20.00 metros con lote 28. La cancelación de la inscripción a favor del demandado MIGUEL NAVARRO GALVAN y la inscripción del lote de terreno a favor del demandante, la extinción de la hipoteca por ende la cancelación de la hipoteca proveniente del Juicio Especial Hipotecario contenido en el exhorto 281/80 por la cantidad de \$ 50,000.00, más los intereses normales vencidos, gastos y costos judiciales. Fundándose en los siguientes hechos: Que el inmueble se encuentra inscrito a favor de MIGUEL NAVARRO GALVAN, bajo la partida 417, volumen 107, sección primera, libro primero de fecha 18 de junio de 1949, que reporta una hipoteca del juicio, promovido por ALONSO DE LEON, MARIA GUADALUPE en contra de la sucesión de MIGUEL NAVARRO GALVAN, representada por ANGEL HERNANDEZ PEREZ, bajo el expediente 281/80, ante el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, por la cantidad de \$ 50,000.00 más los intereses normales vencidos, desde el 8 de noviembre de 1980, que el trece de noviembre de 1992, adquirió por compraventa que celebró con el señor FERNANDO MONTOYA PUGA el lote de terreno descrito, que pagó la cantidad de \$ 100,000,000.00 vigente en la época de la celebración, que pese a los actos jurídicos idóneos para cumplir la obligación hipotecaria, que obra en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, se omitió hacer las anotaciones subsecuentes y con ello dar por extinguida dicha obligación; que la posesión le fue entregada desde 13 de noviembre de 1992, que su posesión ha sido en concepto de propietaria, pacífica, continua y pública, que ha construido y que habita con su familia realizando los actos inherentes que en derecho real ha adquirido y toda vez que cumple con los requisitos exigidos por la Ley. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el veintiséis de septiembre del año dos mil once.-Validación: Auto de fecha ocho de julio del 2011.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Ana Luisa Reyes Ordóñez.-Rúbrica.

168-B1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

DEMANDADA: GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN.

Por medio del presente edicto se le hace saber que MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, promovió Juicio Ordinario Civil Usucapión, bajo el expediente número 458/2010, reclamando las siguientes prestaciones:

**EMPLAZAMIENTO:** Se le hace saber que en el expediente 458/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR en contra de GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN, en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con residencia en Texcoco, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de quince de julio del año dos mil once, se ordeno emplazar por medio de edictos a GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se les hará por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda prestaciones: 1.- Con fecha 25 de marzo del año 1993, el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, me vendió mediante un contrato de compra venta la fracción de terreno en la cual construí una casa habitación que se encuentra ubicada en un terreno denominado Teteotitla, en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Estado de México, por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS M.N. 00/100), tal como lo demuestro con la documental privada que paso a anexar, como numeral uno. 2.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que desde que celebré el contrato de compra venta privado con el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, entré en posesión material y real, de la fracción de terreno, citado en el hecho uno a la vista de todos mis vecinos, tal como lo demostraré en su momento oportuno procesal. 3.- La casa habitación que se encuentra ubicada en la fracción de terreno denominado Teteotitla, perteneciente al Municipio de San Vicente Chicoloapan de Juárez, Estado de México, perteneciente al Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con Santiago Espinoza; al sur: 14.00 m con camino; al oriente: 12.50 m con Tomás Ríos; al poniente: 15.50 m con camino Nacional, teniendo una superficie total aproximada de 161.00 metros cuadrados. Así mismo me permito anexar la documental pública consistente en el pago del impuesto predial a nombre del suscrito MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, de fecha 29 de enero del año dos mil ocho. Aclarando que actualmente en Municipio en donde esta ubicada la fracción de terreno que es mi propiedad le ha denominado Barrio de San Miguel. La documental privada consistente en el contrato de ODAS, Agua Potable y Saneamiento de Chicoloapan de Juárez, con número de contrato 03542, con número de factura 131650, el cual ampara la cantidad pagada de \$ 2,517.98 (DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE 00/98), mismas documentales las paso a anexar para que surta sus efectos legales ha que haya lugar, aclarando que esta documental también es de la fracción de terreno que señalo en los hechos narrados, y también el Municipio de Chicoloapan, le ha dado el nombre de la Colonia denominándolo como Barrio de San Miguel, ya que anteriormente no tenía nombre en donde se encuentra ubicada la fracción de terreno que es de mi propiedad. 4.- Desde la fecha en que adquirí la fracción del terreno referida, bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría habito y que mi posesión en el bien inmueble ha sido en una forma pública, porque es la vista pública de todos mis vecinos que me rodean, pacífica en virtud desde el momento en que entre en posesión del bien inmueble nadie me ha molestado materia del

presente juicio, a título de dueño, porque la suscrito de dicho bien inmueble lo adquirí mediante contrato privado de compra-venta con el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, anteriormente ya citada y de buena fe, porque la compra venta que realice fue de una manera lícita con la persona anteriormente citada, para comprobar que tal calidad por más de cinco años, me permito anexar siguientes documentales, que me entrego la persona que me vendió. A).- El contrato de compra venta que celebraron entre la señora GUADALUPE GALICIA RIOS y la señora JOAQUINA RIOS, de fecha dos de diciembre del año 1936, documental que paso a exhibir. B).- El vendedor me entrego que se llevo a cabo, el deslinde con el Síndico Procurador del Municipio de Chicoloapan de Juárez, de fecha once de enero del año mil novecientos noventa y uno, solicitando por el anterior dueño que le compró a la señora JOAQUINA RIOS, ALFONSO FERNANDEZ OLGUIN, firmando los colindantes, de conformidad que fue el anterior propietario, y al enterarse de que el suscrito le había comprado la fracción de terreno al señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, me endoso a el deslinde en el mes de marzo de 1996, sin recordar el día exacto, y dicha documental la paso anexar, para surta efectos legales que haya lugar. 5.- El suscrito MAXIMILIANO MALDONADO AGUILAR, tiene debidamente demostrada que su posesión ha sido pública, pacífica, en concepto de propietaria, continua y de buena fe desde el momento en que adquirí por medio de la compraventa de la casa mencionada y en virtud de ser legítimo propietario, toda vez que en dicha posesión nadie me ha molestado, toda vez que la misma ha sido a la vista de todos mis vecinos, continua y de buena fe, siendo que en la actualidad nadie me ha perturbado de dicha calidad. 6.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto a su Señoría que el señor FELICIANO DE LA ROSA MILAN, se comprometió con el suscrito acudir con el Notario Público, en el momento en que la suscrito se lo solicitara, pero es el caso de que al reunir los honorarios del Fedatario Público, el vendedor jamás lo he podido localizar, por lo que me veo obligado en demandar la prescripción positiva del bien inmueble materia del presente juicio, toda vez que el Instituto de la Función Registral del Estado de México, de fecha ocho de abril de 2010, aparece como titular del bien inmueble se encuentra inscrita a nombre de la hoy demandada GUADALUPE GALICIA RIOS, materia del presente juicio, tal como lo demuestro con el certificado de inscripción expedido por Instituto de la Función Registral del Estado de México, con residencia en Texcoco, Estado de México, Distrito Judicial, mismo que se pasa anexar, solicito que sean emplazados los demandados en términos del artículo 1.165 fracción V del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se dejan a disposición de GUADALUPE GALICIA DE RIOS y FELICIANO DE LA ROSA MILAN, en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Texcoco, México, dado en la Ciudad de Texcoco, México, el día uno de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 15 de julio de 2011.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apolineo Franco.-Rúbrica.

169-B1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A MARIO CORONA CHAVEZ.** En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil doce. Se hace del conocimiento que en el expediente número 1739/2011, Juicio Divorcio Necesario, promovido por MIRNA CLAUDIA FABILA HERNANDEZ, contra MARIO CORONA CHAVEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por las causales previstas en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México; B) La terminación de la

sociedad conyugal; C) La guarda y custodia definitiva de sus menores hijos ARELI y VANESSA de apellidos CORONA FABILA; D) El pago de una pensión alimenticia definitiva a favor de mis menores hijas de nombres ARELI y VANESSA de apellidos CORONA FABILA, así como para la suscrita; E) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, argumentando en lo sustancial que: contrajeron matrimonio civil el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, procreando dos hijas ARELI y VANESSA de apellidos CORONA FABILA, estableciendo su domicilio conyugal en calle Río Nazas, manzana 816, lote 14, Colonia Jardines de Morelos. Refiere que el demandado ha sido muy irresponsable ya que no solventaba las necesidades del hogar de sus hijas y mucho menos de la actora, aunado a su alcoholismo, lo que provocó que el demandado la agrediera física y verbalmente. El día quince de noviembre de mil novecientos noventa y siete el demandado abandonó el domicilio sin hacerse cargo desde entonces de los gastos de salud, alimentos de sus menores hijas y de la actora. Aunque la actora ha tratado de localizar al demandado, éste se esconde y su familia se lo niega, agregando que desde la fecha antes mencionada en la que el demandado abandonó el domicilio conyugal, no ha existido relación alguna entre las partes, ni intentos de reconciliación, por lo que han dejado de cumplir con los fines del matrimonio; ordenándose la publicación de edictos para efecto de emplazar a MARIO CORONA CHAVEZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda, por lo que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la demandada que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole al demandado que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población, en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Validando el acuerdo: publicado el veintinueve de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Hernández López.-Rúbrica.

1040.-9, 21 y 30 marzo

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 877/2010.

JUICIO: Controversia del Orden Familiar sobre modificación de la obligación alimentaria.

Denunciado por: MARIA ALEJANDRA JUAREZ SUAREZ.

JOHN MICHAEL MARKIEWICZ.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de diecinueve de enero del dos mil doce, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazar por medio de edictos respecto de la controversia del orden familiar sobre modificación de la obligación alimentaria, que instauró en su contra la señora MARIA ALEJANDRA JUAREZ SUAREZ, en la que le demanda las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que deben modificarse los alcances de la sentencia definitiva de fecha veintidós de febrero del dos mil diez, dictada en diverso juicio de alimentos promovido por el hoy enjuiciado JOHN MICHAEL MARKIEWICZ en contra de la señora MARIA ALEJANDRA JUAREZ SUAREZ, radicado en el Juzgado Quinto Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla

con residencia en Atizapán de Zaragoza, bajo el número de expediente 1481/2007.

Fundándose en los hechos que narra en su escrito inicial de demanda, quedando a su disposición las copias simples de la misma en la Secretaría del Juzgado.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que en caso de no hacerlo, se le tendrá por confesa la misma o por contestada en sentido negativo, según sea el caso y se seguirá la demanda en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial del Estado. Quedando a disposición del demandado las copias debidamente selladas y cotejadas para el traslado respectivo.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.

Para su publicación ordenada por auto de fecha 19 de enero del 2012.-Naucalpan de Juárez, México, 02 de febrero del 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Liliana Margarita Shomar Bahena.-Rúbrica.

269-A1.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

DARIO NUÑEZ ESPINOZA, SE LE HACE SABER:

Que en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, se radicó el expediente 286/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARIA ESPINOZA VALENCIA, promovido por CIPRIANO NUÑEZ ESPINOZA, quien manifiesta lo siguiente: i.- En fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, falleció mi señora madre DARIA ESPINOZA VALENCIA, tal como se acredita con la copia certificada de su acta de defunción (anexo uno). II.- El último domicilio de la de cujus estuvo ubicado en la calle de Los Pensamientos número 125, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. III.- La hoy finada no dejó disposición testamentaria alguna, según quedará acreditado con los oficios dirigidos al Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial y al Director del Archivo General de Notarías. IV.- El suscrito cuento con el carácter de hijo legítimo de la finada DARIA ESPINOZA VALENCIA, tal y como lo acredito con la copia certificada de mi acta de nacimiento y reconocimiento. V.- La de cujus vivió en unión libre con el finado de mi padre AGUSTIN NUÑEZ CAMPOS, según se acredita con los datos asentados en el acta de defunción de mi señora madre DARIA ESPINOZA VALENCIA. VI.- En fecha veintiséis de agosto de mil novecientos cuarenta y tres falleció mi señor padre AGUSTIN NUÑEZ CAMPOS, tal como se acredita con la copia certificada de su acta de defunción. VII.- La de cujus procreo a los señores JOSE, VICENTE, SILVESTRE (finado) y J. CRUZ (finado) todos de apellidos NUÑEZ ESPINOZA. VIII.- Los señores JOSE y VICENTE de apellidos NUÑEZ ESPINOZA, pueden ser notificados de la instauración del presente juicio en la calle de Los Pensamientos número 138, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. IX.- Al finado SILVESTRE NUÑEZ ESPINOZA, le sobreviven su esposa ELADIA ALFARO CAMPOS y sus hijos FRANCISCO LAMBERTO, JUAN CARLOS JUVENTINO, FELIX DARIA, ANGELICA MARIA, NORMA ELENA, PEDRO RANULFO, LAURA ISABEL, MARIA GUILLERMINA y DARIA MARTINA todos de apellidos NUÑEZ ALFARO, quienes pueden ser notificados de la instauración del presente juicio en la calle de Los Pensamientos número 125, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. X.- Al finado J. CRUZ NUÑEZ

ESPINOZA, le sobreviven únicamente sus hijos AGUSTIN, FELIPE y ANTONIO todos de apellidos NUÑEZ GONZALEZ, porque ya falleció su esposa VICTORIA GONZALEZ ANZALDO, quienes pueden ser notificados de la instauración del presente juicio en la calle de Los Pensamientos número 138, Barrio de San Pedro, Municipio de San Mateo Atenco, México. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena citar a DARIO NUÑEZ ESPINOZA, que contengan una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber de la instauración del presente juicio, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca a este Juzgado si a sus intereses conviene. Asimismo prevengasele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las ulteriores y aun las personales se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta, asimismo fíjese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure la notificación.

Lerma de Villada, Estado de México, veinte de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha de validación treinta y uno de enero de dos mil doce.-Cargo: Secretario de Acuerdos, Nombre: Licenciada Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

1039.-9, 21 y 30 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE NUMERO: 248/2009.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por ARRENDADORA VE POR MAS, S.A. ORGANIZACION AUXILIAR DEL CREDITO GRUPO FINANCIERO VE POR MAS, en contra de ROSALES PEREZ LEONCIO, MARIA IRMA GONZALEZ DIAZ, CENTRO DE IMAGEN DIGITAL, S.A. DE C.V., ARMANDO ROSALES PEREZ y ROSALIA MARTINEZ RAMIREZ, expediente número 0248/2009, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiocho de febrero del año dos mil doce, ( ... ) el C. Juez declara formalmente abierta la presente diligencia.-(...) el suscrito Juez procede a la revisión escrupulosa del expediente en que se actúa y del cual se desprende que las publicaciones de los edictos ordenados en auto de fecha nueve de enero del dos mil doce que obra en la foja 475, los mismos no se llevaron a cabo en los términos ordenados en autos. (...) se señalan las doce horas con treinta minutos del día nueve de abril del año dos mil doce, día y hora en que lo permiten las labores del Juzgado para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del inmueble descrito al inicio de la presente diligencia, debiendo prepararse dicha diligencia en la forma y términos ordenados en proveído de fecha nueve de enero del dos mil doce que obra en la foja 475, debiendo realizarse en el periódico "Diario Imagen" y en términos de lo dispuesto por el artículo 128 del Código de Procedimientos Civiles. Con lo que concluyó la presente diligencia siendo las trece horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, levantándose acta de la misma y firmando en ella el compareciente, en unión del C. Juez y C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.

México, Distrito Federal, a nueve de enero del dos mil doce. (...). Remate en primera almoneda del terreno marcado con el número 16, de la manzana 83-A, de la casa marcada con el número 29, de la calle Cantii, Colonia Atlanta, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este Juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "Diario de México", por dos veces, mediando entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de \$838,000.00 OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. (...). Lo anterior sin perjuicio de lo establecido por el artículo 566 del Código de Procedimientos Civiles.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez, quién actúa ante el C. Secretario de Acuerdos quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal a primero de marzo del dos mil doce.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Daila Angelina Cota.-Rúbrica.

1019.-8 y 21 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL**  
**MEXICO, D.F.**  
**E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FIANZAS MONTERREY S.A. en contra de MARISELA HERNANDEZ LOPEZ y OTRO, expediente número 514/2009, la C. Juez dictó el siguiente auto de fecha veintitrés de febrero del año en curso, que en su parte conducente a la letra dice: "... se señalan las diez horas con treinta minutos del día trece de abril del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del bien embargados consistentes en el inmueble ubicado en calle Valle de Tulancingo, número 89, Colonia Valle de Aragón, C.P. 55280, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, siendo el valor que arrojó el avalúo emitido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada por la cantidad de \$1,487,000.00 UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada respectivamente y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se publicarán por tres veces en nueve días, tanto en los tableros de avisos de este Juzgado, como en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el Periódico El Diario de México, debiendo efectuarse la primera publicación el primer día y la última publicación el noveno día de conformidad a lo dispuesto en el artículo 1410 del Código de Comercio. "... deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en Ecatepec Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la legislación de dicha Entidad Federativa, ...". Notifíquese.-...".-México, D.F., a 23 de febrero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

1107.-14, 21 y 27 marzo.

**JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
EDICTO DE REMATE**

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55º. de lo Civil señaló las diez horas del día nueve de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por HSBC MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de RAFAEL ALCALA TORRES, expediente número 731/08, respecto del bien inmueble ubicado en calle Paseo de Vallescondido No. 93 lote cuatro manzana dieciséis del Fraccionamiento "Residencial Campestre Vallescondido", catastralmente identificado como Club de Golf Valle Escondido, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$13'019,397.02 (TRECE MILLONES DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que obra en autos.- México, D.F., a 29 de febrero del año 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Eliseo Hernández Córdova.-Rúbrica.

267-A1.-8 y 21 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

Exp. 56/102/2011, C. CLEMENTINA LUZ MARIA GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Progreso No. 516, Barrio de San Francisco Molonco, Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noreste: 18.32 m con Sra. María Luisa Mondragón Culhuac, al noroeste: 15.46 m con callejón Retama, al sureste: 15.94 m con Jaime Mondragón Culhuac, al suroeste: 18.09 m con Avenida Progreso. Superficie aproximada 285.77 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 55/101/2011, C. HUMBERTO ANGEL RIVERA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 17, Mz. 04, Colonia Los Aguiluchos, sección remanente de Aguiluchos (Frac. de la Hda. de Sta Inés y Rancho Las Violetas), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 20, al sureste: 10.00 m y linda con calle Calandrias, al noreste: 20.00 m y linda con lote No. 18, al suroeste: 20.00 m y linda con lote No. 16. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su

publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 54/100/2011, C. HUMBERTO ANGEL RIVERA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 16, Mz. 04, Colonia Los Aguiluchos, sección remanente de Aguiluchos (Frac. de la Hda. de Sta. Inés y Rancho Las Violetas), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noroeste: 10.00 m y linda con lote No. 20, al sureste: 10.00 m y linda con calle Calandrias, al noreste: 20.00 m y linda con lote No. 17, al suroeste: 20.00 m y linda con lote No. 15. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
EDICTO**

Exp. 354-121/2011, EL C. EDUARDO VARGAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino vecinal Aculco Jurica y la comunidad de Encinillas Santa María Nativitas Segundo Cuartel, Municipio de Aculco, Distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 24 líneas de 24.00, 10.00, 27.00, 49.00, 2.00, 10.00, 8.00, 16.00, 3.00, 21.00, 13.00, 15.94, 28.00, 8.00, 6.00, 5.00, 6.00, 29.00, 16.00, 6.00, 26.00, 34.00, 4.00 y 72.00 m con comunidad de Santa María Nativitas y Juan Martínez Huitrón, al sur: 229.00 m con Francisco González Uribe, al oriente: 94.00 y 132.00 m con camino vecinal Aculco Jurica y la comunidad de Encinillas, al poniente: 93.00 m con Ventura López García. Superficie aproximada de 54,650.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, a 05 de enero de 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Alberto Chimal Rostro.-Rúbrica.

1068.-12, 15 y 21 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
EDICTOS**

Exp. 3308/1262/11, C. PABLO JUAN CRUZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Camino de la Enseñanza, manzana 2, lote 34, Col. Cuapanepantla, Ampliación Tulpetlac, predio denominado Cuapanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con lote 33, al sur: 15.00 mts. con lote 35, al oriente: 8.00 mts. con lote 16, al poniente: 8.00 mts. con calle Camino de la Enseñanza. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3309/1263/11, C. MARIANO SERRANO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: 1ª. cerrada de Parque Hundido, Manzana 1, lote 15, Col. Santa María Tulpetla, predio denominado "Tepetlapa", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.90 mts. con Sr. Manuel Camacho, al sur: 14.60 mts. con el Sr. Anacleto, al oriente: 12.46 mts. con Sra. María Teresa Alvarez, al poniente: 10.40 mts. con calle 1ª. cerrada de Parque Hundido. Superficie aproximada de: 175.08 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3310/1264/11, C. REMEDIOS TELLEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo, manzana A-1, lote 2, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, predio denominado La Mesa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14 mts. con Francisco Vite, al sur: 14 mts. con Santos Antonio Santiago, al oriente: 9 mts. con calle 21 de Marzo, al poniente: 9 mts. con particular. Superficie aproximada de: 126.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3311/1265/11, C. ROMAN FONSECA AROCHE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Manzanillo, manzana 15, lote 9, Col. Tierra Blanca, predio denominado El Fiscalito, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.70 mts. con Isac González, al sur: 22.70 mts. con Jesús Ranjel, al oriente: 10.00 mts. con Mario Morales López, al poniente: 10.00 mts. con Manzanillo (calle). Superficie aproximada de: 227.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3312/1266/11, C. FELIPE MARTINEZ ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. 1ra. 5 de Mayo #19, predio denominado "Huixatlilla", Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.64 mts. linda con Prop. CONASUPO, al sur: 22.40 mts. linda con Rogelio Rivero Martínez, al oriente: 8.00 mts. linda con calle Cda. 1ra. 5 de Mayo, al poniente: 8.00 mts. linda con Rocio Rivero e Isidra Martínez. Superficie aproximada de: 173.20 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3313/1267/11, C. MA. DE LOS DOLORES QUIROZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Juárez No. 3 bis, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, predio denominado "San Diego", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 29.05 mts. linda con Francisco Quiroz Rodríguez, al sur: 28.73 mts. linda con Eva Quiroz Rodríguez, al oriente: 30.00 mts. linda con Eduardo Rojas Sánchez, al poniente: 30.00 mts. linda con Bernardo Soriano. Superficie aproximada de: 866.70 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 11 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3314/1268/11, C. DAVID HERNANDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle s/n lote 14 y 15, manzana s/n, predio denominado Zacualtitla, Col. Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 13.30 mts. con lote No. 13, al sur: 13.30 mts. con lote No. 16, al oriente: 18.00 mts. con calle s/n, al poniente: 18.00 mts. con lotes 3 y 4. Superficie aproximada de: 239.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3315/1269/11, C. JAIME CHAVEZ GALVAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Durazno, manzana 3, lote 23, Col. Ampliación Tulpetlac Parque, predio denominado El Parque, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 mts. con lote 24, al sur: 16.00 mts. con lote 22, al oriente: 7.50 mts. con lote 2, al poniente: 7.50 mts. con calle Durazno. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3316/1270/11, C. ROSALIO TELLEZ GIRON MANZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Los Reyes, manzana s/n, lote s/n, Col. Ampliación Tulpetlac, predio denominado El Salvador, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Gabino

Hernández y Florentino González Sánchez, al sur: 10.00 mts. con calle privada Los Reyes, al oriente: 24.30 mts. con Mercedes Olvera Hernández y María Llanos, al poniente: 24.30 mts. con Marcelina Corona. Superficie aproximada de: 243.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3317/1271/11, C. SABINO CRUZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, manzana 3, lote 13, Col. Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 mts. colinda con propiedad privada, al sur: 18.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 8.00 mts. colinda con propiedad privada, al poniente: 8.00 mts. colinda con calle Morelos. Superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3318/1272/11, C. MARIA DEL SOCORRO CAMACHO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Chiconautla, manzana 2, lote 6, Col. Santo Tomás Chiconautla, predio denominado "Calpulpan", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.90 mts. linda con calle Chiconautla, al sur: 7.90 mts. linda con Modesto Sandoval, al oriente: 17.42 mts. linda con Agustín Anaya García, al poniente: 19.32 mts. linda con Guadalupe Díaz. Superficie aproximada de: 145.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3319/1273/11, C. AMPELIO RODRIGUEZ NOYOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Mazatlán, manzana 21, lote 24, Col. Tierra Blanca, predio denominado El Fiscalito, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 mts. linda con Porfirio Ortega, al sur: 17.20 mts. linda con Gregorio González, al oriente: 11.20 mts. linda con Catalino Beltrán, al poniente: 12.00 mts. linda con calle Mazatlán. Superficie aproximada de: 204.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3320/1274/11, C. ROSA MARIA CRUZ PADRON y RICARDO LOPEZ GAYTAN, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 109, manzana 1, lote 10-1, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. colinda con calle 109, al sur: 10.80 mts. colinda con Cecilia Cruz Padrón y Hernán Barragán Tule, al oriente: 5.80 mts. con callejón de calle 109, al poniente: 5.80 mts. colinda con Eliseo García Pérez. Superficie aproximada de: 63.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3339/1293/11, C. VICTOR JUAREZ SARMINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuitláhuac, manzana s/n, lote 41, de la Colonia Ampliación Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con Marcelo Aguilar, al sur: 20.00 mts. con C. Javier, al oriente: 10.00 mts. con propiedad privada, al poniente: 10.00 mts. con calle Cuitláhuac. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3340/1294/11, C. MARGARITO ANASTACIO DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Alejandrina, manzana 7, lote 3, Col. Piedra Grande, predio denominado Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20 mts. con Eligio Bernardino Martínez, al sur: 20 mts. con David Gerardo Estrada, al oriente: 10 mts. con calle Alejandrina, al poniente: 10 mts. con Fidel Ruiz Ramírez. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3341/1295/11, C. MA. JUANA RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Libertad No. 25, manzana s/n, lote 1, Col. Santa Clara Coatlilla, predio denominado "Arcotipac", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.65 y 4.28 colinda con Filiberto Masse, al sur: 07.34 y 9.00 mts. colinda con Rogelio Ramírez Rojas, al oriente: 15.60 mts. colinda con calle Libertad, al poniente: 11.17 mts. colinda con Juan Manuel Ramírez García. Superficie aproximada de: 233.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3342/1296/11, C. ABUNDIA GUERRERO DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Catalina Gutiérrez, lote 4, de la manzana 3, Col. Xanco de Santa María Chiconautla, predio denominado Xanco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 mts. colinda con calle Catalina Gutiérrez, al sur: 8.50 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 15.13 mts. colinda con lote 5, al poniente: 15.55 mts. colinda con lote 3. Superficie aproximada de: 131.74 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3343/1297/11, C. ELIZABETH REYES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Gaseoducto, manzana s/n, lote s/n, Col. San Pedro Xalostoc, predio denominado Cerro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.30 mts. colinda con calle Gaseoducto, al sur: 7.00 mts. colinda con Fidel Adrián de la Cruz, al oriente: 39.70 mts. colinda con José Flores y Paula Urquiza, al poniente: 29.35 mts. colinda con Ventura Segura Flores. Superficie aproximada de: 248 00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

### INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 3334/1288/11, C. GUILLERMINA DURAN LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. de Parque Hundido, manzana 2, lote 16, Col. El Parque Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16 m con Mateo Flores Ramos, al sur: 16 m con Bárbara Torres Gallegos, al oriente: 11.30 m con Agustín Domínguez Gutiérrez, al poniente: 14.50 m con 2da. Cda. de Parque Hundido. Superficie aproximada 232 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3335/1289/11, C. MANUEL VAZQUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rosas, manzana 2, lote 2, Col. Ampl. Tulpelac,

predio denominado Texalpa II, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m con lote número 6, al sur: 11.00 m con calle Rosas, al oriente: 11.00 m con lote número 1, al poniente: 11.00 m con lotes número 3 y 4. Superficie aproximada 121.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3336/1290/11, C. CESAR GUTIERREZ ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Xohuentenco" de la Colonia Tulpelac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.30 m con una privada, al sur: 9.40 m con sucesión de Celestino Llanos, al oriente: 17.90 m con sucesión de María Ayala, al poniente: 18.50 m con Socorro Bermeo. Superficie aproximada 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3337/1291/11, C. FRANCISCO MONJARAZ ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Sur No. 668, Col. San Pedro Xalostoc, del predio denominado "San Jaco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 62.00 m con calle Gustavo Garmendia, al sur: 62.25 m con sucesores de Felipe Martínez y José Avila Valdés, al oriente: 11.41 m con Avenida Benito Juárez, al poniente: 12.06 m con sucesores de María Dolores Andonaegui. Superficie aproximada 755.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3338/1292/11, C. GUILLERMO GARCIA QUINTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 15, manzana 5, Col. Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al noreste: 7.50 m con calle Adolfo López Mateos, al sureste: 7.50 m con lote 13, al suroeste: 16.00 m con lote 16, al noroeste: 16.00 m con calle Carlos Salinas de Gortari. Superficie aproximada 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O S**

Exp. 3321/1275/11, C. ENRIQUE PALACIOS CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Industria número 25, manzana s/n, lote s/n, de la población de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.30 m colinda con la señora Margarita Sandoval Duarte; al sur: 17.58 m colinda con el señor Raymundo Martínez Suárez; al oriente: 13.12 m colinda con el señor Gabino Palacios Velázquez y cerrada sin nombre; al poniente: 13.82 m colinda con Margarita Sandoval Duarte. Superficie aproximada 228.89 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3322/1276/11, C. TRINIDAD FLORES PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle San Andrés, manzana 17, lote 4, Col. San Francisco Xalostoc, predio denominado Terreno Baldío, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.30 m con calle San Andrés; al sur: 7.30 m con lote 19; al oriente: 16.60 m con lote 5; al poniente: 16.60 m con lote 3. Superficie aproximada 121.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3323/1277/11, C. MA. DE LA LUZ PINEDA CHORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Santa Cruz, manzana s/n, lote "A", Col. Santa Clara Coatitla, del predio denominado "Tepexomulco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.55 m colinda con Miguel A. Ramírez y callejón Santa Cruz; al sur: 12.35 m y colinda con Sr. Francisco Montijo; al oriente: 14.00 m y colinda con Sr. Everardo Méndez López; al poniente: 16.15 m y colinda con callejón Santa Cruz. Superficie aproximada 184.73 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3324/1278/11, C. TERESITA DE JESUS CABRERA DIAZ y FELIX REAL MORENO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cda. de Monterrey, manzana 17, lote 01, Colonia Plan de Arroyo, predio denominado Plan de Arroyo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.30 m con Avenida Ferrocarril; al sur: 10.00 m con lote No. 20; al oriente: 18.57 m con lotes No. 2 y 3; al poniente: 16.66 m con Cda. de Monterrey. Superficie aproximada 176.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3325/1279/11, C. MARIA DEL REFUGIO GOMEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nacional No. 23, Col. Santa Clara Coatitla, del predio denominado "Otatli", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.15 m colinda con Luz Ma. Josefina Silva Rodríguez; al sur: 32.21 m colinda con Miguei Soberanes López; al oriente: 8.00 m colinda con Ma. Concepción Pineda Mendoza; al poniente: 9.55 m colinda con Av. Nacional. Superficie aproximada 258.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3326/1280/11, C. SOFIA JIMENEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ahuizotl, lote 15, manzana 3, del predio denominado Tetelia VI, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.04 m con lote 14; al sur: 15.00 m con lote 16; al oriente: 8.00 m con lote 08; al poniente: 8.00 m con calle Ahuizotl. Superficie aproximada 120.16 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3327/1281/11, C. AUDELIO AGUILERA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camelia, manzana 3, lote 7, Colonia Nopalera 2 Tulpetlac, de predio denominado Nopalera 2, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con Daniel Aguilera; al sur: 20.00 m con Daniel Quezada; al oriente: 10.00 m con calle Camelias; al poniente: 10.00 m con Juan Sánchez. Superficie aproximada 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3328/1282/11, C. IGNACIO SALINAS BOTELLO y ROBERTA VARGAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Vicente Guerrero, lote 24, manzana 2, Colonia Hank González, en Santa Clara, predio denominado "Ixtlahuatenco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Cda. Vicente G., manzana 2; al sur: 8.63 m y linda con Bonifacio Ayala, lote 24; al oriente: 18.30 m y linda con Angel del Río A.; al poniente: 19.05 m y linda con Juan Ramírez G. Superficie aproximada 174.11 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3329/1283/11, C. ANDRES HERNANDEZ ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dolores No. 6, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.80 m linda con calle Dolores; al sur: 8.10 m linda con Juan Pacheco Montez, 9.00 m linda con Trinidad Romero Pacheco; al oriente: 14.56 m linda con Aurelia Romero Pacheco; al poniente: 25.70 m linda con Felipe López Arenas. Superficie aproximada 388.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3330/1284/11, C. CLARA ANASTACIA GUZMAN RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, manzana 3, lote 18, Col. Piedra Grande, Ampl. Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con Delfino Márquez C.; al sur: 15.00 m linda con calle Jorge Jiménez Cantú; al oriente: 15.00 m linda con Alejandro Hernández; al poniente: 15.00 m linda con lote baldío. Superficie aproximada 225.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3331/1285/11, C. OLIVERIO ZAVALA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Amapola, manzana 1, lote 7, Col. Hank González, predio denominado Coanalco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.20 m colinda con lote 8; al sur: 15.85 m colinda con lote 6; al oriente: 8.00 m colinda con calle Amapola; al poniente: 8.00 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3332/1286/11, C. JOSE TRINIDAD BECERRA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Silvano Enríquez, manzana s/n, lote 3, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, del predio denominado Cuatlanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.40 m colinda con propiedad

privada; al sur: 9.40 m colinda con calle Silvano Enríquez; al oriente: 17.00 m colinda con Esmeralda Becerra Saavedra; al poniente: 17.00 m colinda con Carolina Saavedra Contreras. Superficie aproximada 159.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3333/1287/11, C. MARIA DE LA LUZ GARCIA TREJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 103, lote 4, Col. Hank González, del predio denominado "Atlautenco", Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.92 m y linda con Martha Nava de Sánchez; al sur: 11.17 m y linda con Román Enríquez; al oriente: 14.00 m linda con propiedad privada; al poniente: 11.55 m y linda con calle. Superficie aproximada 171.57 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3344/1298/11, C. MINERVA MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mitla, manzana 1, lote 4, Colonia México Nuevo, predio denominado Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con lote 13; al sur: 8.00 m linda con calle Mitla; al oriente: 18.00 m linda con lote 3; al poniente: 18.00 m linda con lote 5. Superficie aproximada 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3345/1299/11, C. GUDIELIA MIGUEL VÁSQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Volcán, manzana 3, lote 4, Col. Tepeolulco, predio denominado Tepeolulco, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.50 m con calle Volcán; al sur: 7.50 m con propiedad privada; al oriente: 22.50 m con lote 5, manzana 3; al poniente: 21.90 m con lote 3, manzana 3. Superficie aproximada 172.48 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3346/1300/11, C. TIBURCIO GALLEGOS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, del predio

denominado "Cuatlapanca", Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 m con Irene Fragoso de Jiménez; al sur: 14.50 m con Celio Ramírez Rojas; al oriente: 11.00 m con Bernardo Ruiz; al poniente: 11.00 m con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada 158.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 3347/1301/11, C. GREGORIO ROMANO CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ricardo Flores Magón, manzana 77, lote 20, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con calle Ricardo Flores Magón; al sur: 10.00 m colinda con Sr. Rodolfo Martínez; al oriente: 10.00 m colinda con el Sr. Carlos Reséndiz; al poniente: 10.00 m colinda con Sr. Elpidio Romano Cortés. Superficie aproximada 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero del 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1141.-15, 21 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE TOLUCA  
 E D I C T O**

Exp. 152955/1290/2011, BEATRIZ VILCHIS ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Oriente sin número, Capultitlán, Toluca, México, mide y linda: al norte: 7.50 m con Angel Zaragoza Vázquez, al sur: 7.50 m con paso de servidumbre, al oriente: 15.00 m con C. Eduardo Pérez Flores, al poniente: 15.00 m con C. Tomasa Vilchis Arias. Superficie aproximada 112.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 13 de febrero de 2012.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1139.-15, 21 y 26 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
 DISTRITO DE ZUMPANGO  
 E D I C T O S**

Exp. 65/111/2011, C. MARCO ANTONIO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado privada de Juárez sin número, Colonia San José La Loma, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 24.50 m linda con privada de Juárez, al sur: 24.50 m linda con José Flores López, al este: 40.00 m linda con Antonio López Flores, al oeste: 42.50 m linda con Rubén López Sánchez. Superficie aproximada de 1,010.16 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su

publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 64/110/2011, C. JOSE RAMON TESILLO GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 30.65 m con Alfonso Félix Tesillo Gamboa, al sur: 30.65 m con Pablo Antonio Tesillo Gamboa, al oriente: 31.70 m con privada de Matamoros, al poniente: 31.70 m con el señor Ascencio Sánchez Barrón. Superficie aproximada de 971.60 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 63/109/2011, C. MARIA REBECA TESILLO GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Matamoros sin número, Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 26.09 m con Angélica Tesillo Gamboa, al sur: 25.91 m con Norma Lidia Tesillo Gamboa, al oriente: 09.80 m con Melitón Gamboa, al poniente: 09.80 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 254.80 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 62/108/2011, C. ANGELICA TESILLO GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle Matamoros sin número, Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 26.27 m con Luis Desales, al sur: 26.09 m con María Rebeca Tesillo Gamboa, al oriente: 09.80 m con Melitón Gamboa, al poniente: 09.80 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 257.25 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 61/107/2011, C. NORMA LIDIA TESILLO GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros sin número, esquina cerrada de

Matamoros, Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 25.91 m con María Rebeca Tesillo Gamboa, al sur: 25.73 m con cerrada de Matamoros, al oriente: 09.80 m con Melitón Gamboa, al poniente: 09.80 m con calle Matamoros. Superficie aproximada de 252.85 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 60/106/2011, C. PAULA TESILLO GAMBOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 30.65 m con calle cerrada de Matamoros, al sur: 30.65 m con Fabián Tesillo Gamboa, al oriente: 31.97 m con señora Eulalia Rodríguez Sánchez, al poniente: 31.97 m con privada de Matamoros. Superficie aproximada de 979.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 59/105/2011, C. JOSE DANIEL OCAMPO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado camino a la Noria s/n, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 06.00 m con Agustín Escalona Rodríguez, al sur: 06.00 m con cerrada sin nombre, al oriente: 12.00 m con Agustín Escalona Rodríguez, al poniente: 12.00 m con Felipe Delgado Ramírez. Superficie aproximada de 72.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 58/104/2011, C. JONATHAN MARTIN MIRANDA FUERTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado camino a la Noria y calle sin nombre, Barrio de San Miguel, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle sin nombre, al sur: 20.00 m con Rosario Villegas, al oriente: 17.50 m con camino a la Noria, poniente: 17.50 m con Juan Carlos Sánchez Jimenez. Superficie aproximada de 350.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

Exp. 57/103/2011, C. MACARIO FLORES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno urbano denominado "San Valentín", ubicado en el Barrio de San Marcos, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.15 m con Candelario García, al sur 2 líneas: 8.65 m con Angel Flores Torres, 2.50 m con callejón de San Marcos, al oriente: 18.02 m con Salvador Flores Trejo, al poniente 2 líneas: 8.75 m con Guadalupe García Ledezma, 9.27 m con Angel Flores Torres. Superficie aproximada de 120.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 03 de febrero del 2012.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

1140.-15, 21 y 26 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Toluca, México, 05 de marzo del 2012.

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Publico Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6,142 fracción I del Código Civil vigente en la Entidad, 4,77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 47,528, de fecha primero de marzo del dos mil doce, ante mí, los señores MARCO ANTONIO, MARIA ANNEL y LUIS ALBERTO todos de apellidos BAEZA GALVAN, en su carácter de hijos, comparecieron a la Notaría a mi cargo con el fin de radicar la sucesión testamentaria del señor MARCO ANTONIO BAEZA GARAY, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna entre ellas, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.-Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PUBLICO NO. 24  
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA

1036.-9 y 21 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número cuarenta y seis mil ciento cuarenta y nueve, volumen mil quinientos cuarenta y nueve, otorgada el día veintisiete de febrero de dos mil doce, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a

bienes del señor Felipe Pascual de Aranaga Lelo de Larrea también conocido como Felipe de Aranaga Lelo de Larrea, de conformidad con los artículos cuatro punto veintinueve, cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; los artículos seis punto ciento ochenta y cuatro y seis punto ciento ochenta y nueve del Código Civil vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea, a solicitud del señor Felipe Mariano de Aranaga Font, en su doble carácter de Heredero Universal y Albacea de la Sucesión, con la comparecencia del señor Mariano de Aranaga Font, en su carácter de Heredero Universal de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 5 de marzo de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1034.-9 y 21 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO**

**A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número cuarenta y seis mil ciento cincuenta, volumen mil quinientos cincuenta, otorgada el día veintisiete de febrero de dos mil doce, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor Jorge Elías Schwarz Monroy, de conformidad con los artículos cuatro punto veintinueve, cuatro punto setenta y siete y cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; seis punto ciento ochenta y cuatro y seis punto ciento ochenta y nueve del Código Civil vigente en el Estado de México y de los artículos ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley del Notariado del Estado de México, de la cual se deriva: el Reconocimiento y Validez de Testamento; el Nombramiento de Herederos Universales y Aceptación de Herencia; y el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albaceas Mancomunados, a solicitud de los señores Maximilian y Oliver ambos de apellidos Schwarz Alvarez Morphy, representados por su Apoderado Legal señor Juvenal Bello Arguello, en su doble carácter de Herederos Universales y Albaceas de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 2 de marzo de 2012.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.  
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON  
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

1035.-9 y 21 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON RESIDENCIA  
EN ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO**

Con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México:

HAGO SABER

Por instrumento público número **7951**, de fecha 1º de febrero de 2012, otorgado en el Protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACION DE LA SUCESION**

**INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ANGEL VELAZQUEZ LORA**, que otorgó la señorita **MARIEL DENISSE VELAZQUEZ LORA**, quien comparece por su propio derecho y acreditó el entroncamiento con el autor de la sucesión, en el carácter de hija, con la partida de defunción y los documentos del Registro Civil idóneos, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no hay controversia ni tiene conocimiento de que exista otra persona distinta a ella, con igual o mayor derecho a heredar y expresaron su voluntad para que se radicara dicha sucesión ante el suscrito Notario Público. Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil doce.

ATENTAMENTE

DOCTOR CESAR ENRIQUE SANCHEZ MILLAN  
NOTARIO PUBLICO  
(RUBRICA).

272-A1.-9 y 21 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **6438** de fecha **09 de febrero de 2012**, ante la fe del suscrito Notario, los señores **JUAN, BLANCA, SANDRA, VERONICA, ANGELICA, ROGELIO, PEDRO ANTONIO y RICARDO**, todos de apellidos **JIMENEZ MALDONADO**, en su calidad de herederos, iniciaron el trámite notarial de la sucesión Intestamentaria a bienes del señor **ROGELIO JIMENEZ HERNANDEZ**, y aceptaron la herencia en su carácter de unicos y universales herederos, en unión de las testigos, señoras **MARIA ESTHER ISLAS MENDOZA** y **MA. DE LOS ANGELES MARTINEZ SANCHEZ**. Asimismo, la señora **ANGELICA JIMENEZ MALDONADO**, aceptó el cargo de albacea de dicha sucesión, protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario correspondiente.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RUBRICA.  
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

272-A1.-9 y 21 marzo.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 46 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura 33,053 de febrero 17 de 2012, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada **DOLORES GARCIA GARCIA**, a petición de su presunta heredera **VIRGINIA GARCIA ARANDA**. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente **EXTRACTO** de la citada escritura, para los efectos de ley.- Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR  
LIC. EN DERECHO **TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES**.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

999.-8 y 21 marzo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS  
INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN-HUIXQUILUCAN, MEXICO



"2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL"

No. OFICIO: 202G213210/200/2012  
ASUNTO: PUBLICACIONES

A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de Marzo del 2012.

Por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, se dicta el acuerdo por el cual se autoriza al promovente de nombre Grisell Neuman Agami de Besquin se realicen las publicaciones a costa del interesado en la "Gaceta del Gobierno" y "Periódico de mayor Circulación", en virtud del acta circunstanciada formulada con fecha 08 de marzo del año en curso, con motivo de la reposición de la partida 6, volumen 796, libro primero, sección primera, de fecha 24 de agosto de 1987 y que se refiere al inmueble identificado como la finca urbana con el número veinticinco, de la calle Bosque de Zapopan y terreno que ocupa, lote número treinta y cuatro, de la manzana quince (romano), de la tercera sección, del fraccionamiento "La Herradura" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes características:

LOTE 34 MANZANA XV SUPERFICIE 432.00 M2.

AL OESTE, EN DIECISEIS METROS, CON LA CALLE BOSQUE DE ZAPOPAN, VIA PUBLICA DE SU UBICACION.

AL NORTE EN VEINTISIETE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO TREINTA Y CINCO.

AL ESTE, EN DIECISEIS METROS, CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO OCHO Y

AL SUR EN VEINTISIETE METROS, CON EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO TREINTA Y TRES.

Lo anterior tiene legal sustento en los artículos 92, 94 y 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México, que a la letra dice:

Artículo 95.- Una vez hecho lo anterior el Registrador dictara un acuerdo mediante el cual se ordene la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno.

Lo que hago del conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Así lo acordó el C. Registrador adscrito a los Municipios de Naucalpan y Huixquilucan.

**A T E N T A M E N T E**

**C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO ADSCRITO A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN, MEXICO.**

**LIC. JOSE MARIO MARTINEZ OSORIO**  
(RUBRICA).

291-A1.-15, 21 y 26 marzo.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



ESTADO DE MÉXICO

"2012, Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

DGR/DAC/DELFISETOL-E03/BM/2012

Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Finanzas  
Delegación Fiscal Toluca

La Secretaría de Finanzas, a través de la Delegación Fiscal Toluca, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA DE REMATE**

Previo haber quedado firmes los avalúos de los bienes muebles embargados a diversos contribuyentes deudores de créditos fiscales determinados por autoridades estatales, emfidos por el Centro de Proyección Empresarial, S.A. de C.V. y a efecto de que el remate tenga verificativo, esta Autoridad Fiscal en ejercicio pleno de sus atribuciones autoriza las 12:00 horas del día 23 de marzo del 2012, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 411 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; por lo tanto, **SE CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO COLECTIVAS INTERESADAS EN ADQUIRIR MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA** los bienes muebles consistentes en:

#NO.	DEUDOR	SIIGEM	CRÉDITO	IMPORTE DEL CRÉDITO	BIENES EMBARGADOS SUJETOS A REMATE
1	JESÚS GONZÁLEZ BOBADILLA	3037	Crédito Fiscal con número de oficio SC/DVT/R/136/97 del 28 de noviembre de 1997, determinado por el Delegado Regional del Valle de Toluca dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México	\$48,186.00	Molino de Carnes, marca Pigore, modelo 10022, serie A032246, color metálico Vitrina para carnes, marca Masser color blanco con metálico. Modular, marca Sony, modelo HCD RG2211, serie 5531460. Televisor, marca Sony, modelo KV1981, serie 7031 de 20". Televisor, marca Philips, modelo 20PT6334/85, serie YIA0613024278 de 20". Televisor, marca Samsung, modelo CI-21-A9W, serie 31BR301773W de 20".
2	JUANA ARACELI ROMERO SANCHEZ	2417, 2532, 2385, 2388, 2402 y 2396	Créditos Fiscales con números de oficios SC/DVT/R/136/97 del 28 de noviembre de 1997, SC/DVT/R/082/97 del 2 de junio de 1997, SC/DVT/R/174/96 del 2 de diciembre de 1996, SC/DVT/R/080/97 del 12 de agosto de 1997 Y SC/DVT/R/090/96 del 16 de agosto de 1996. Determinado por el Delegado del Valle de Toluca, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México.	\$48,186.00, \$48,186.00, \$33,984.00, \$12,147.00, \$107,846.00 y \$32,403.00	Modular, marca Packard, imitación madera, serie 94NENN237, Modelo ER-7023, consola central y dos bocinas. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms. Escritorio de oficina en forma de L, con portapapeles. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms. Televisor marca Sony, de 29" serie, BA-54-075-665-H, modelo KV29E512/5.
3	OSCAR HERNÁNDEZ ALONSO	2784	Crédito Fiscal con número de oficio EPM-12/2006 del 11 de Junio del 2007, determinado por el Departamento de Registro Patrimonial de la Contraloría del Poder Legislativo del Gobierno del Estado de México.	\$12,325.00	Televisor, marca Daewoo, 24", color gris, modelo DTQ-20P2SS, Serie 485541788R.
4	OSCAR MARINO DEGOLLADO	3508	Crédito Fiscal con número de oficio 151507229733 del 05 de agosto del 2009, determinado por el Instituto de Salud del Estado de México.	\$5,195.00	Molino de Maíz para tortillas o revolvedora, marca AREP-205, color verde metálico

En ese orden, esta autoridad fiscal en ejercicio pleno de sus atribuciones, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones II y VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México vigente; 1.7, 12, 15, 16, 410, 411, 412, 413, 414, 415, 416, 417 y 418 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente; 1, 2, 3 párrafo primero fracciones I, VI y XXII, 4 fracciones I, II, IV y V, 11 fracción I, 12 y 13 fracción V, inciso B) inciso B.1 numeral 5, inciso B.1 numeral 7 y 14 fracciones XXXIII y del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en la "Gaceta del Gobierno" el día 05 de Julio de 2006, modificado mediante Acuerdos del Poder Ejecutivo, publicado en el periódico oficio al "Gaceta del Gobierno", el 07 de Marzo de 2007, 03 de Junio de 2008 y 31 de marzo 2009, por lo que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada disposición reglamentaria con vigencia a partir de su publicación y punto DÉCIMO numerales 17, 18, 19 y 37 del ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES EN FAVOR DE DIVERSOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, publicado en la "Gaceta del Gobierno", el día 26 de Junio de 2008, vigente a partir de su publicación; conforme a la siguiente descripción, procedimiento y bases:

No.	Descripción	Base para el Remate	Postura Legal
1	Molino de Carnes, marca Pigore, modelo 10022, serie A032246, color metálico	\$7,000.00	\$4,666.67
	Vitrina para carnes, marca Masser color blanco con metálico.	\$6,500.00	\$4,333.30
	Modular, marca Sony, modelo HCD RG2211, serie 5531460.	\$800.00	\$533.30
	Televisor, marca Sony, modelo KV1981, serie 7031 de 20".	\$400.00	\$266.67
	Televisor, marca Philips, modelo 20PT6334/85, serie YIA0613024278 de 20".	\$400.00	\$266.67
	Televisor, marca Samsung, modelo CI-21-A9W, serie 31BR301773W de 20".	\$400.00	\$266.67
2	Modular, marca Packard, imitación madera, serie 94NENN237, Modelo ER-7023, consola central y dos bocinas.	\$1,500.00	\$1,000.00
	Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms.	\$750.00	\$500.00
	Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms.	\$750.00	\$500.00
	Escritorio de oficina en forma de L, con portapapeles.	\$750.00	\$500.00

	Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms.	\$750.00	\$500.00
	Televisor marca Sony, de 29" serie, BA-54-075-665-H, modelo KV29E512/5.	\$500.00	\$333.30
3	Televisor, marca Daewoo, 24", color gris, modelo DTQ-20P2SS. Serie 485541788R.	\$400.00	\$266.67
4	Molino de Maíz para tortillas o revolovedora, marca AREP-205, color verde metálico	\$4,500.00	\$3,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$25,400.00</b>	<b>\$16,933.25</b>

### PROCEDIMIENTO

En la hora y día antes señalados, esta Autoridad Fiscal, después de pasar lista a los postores, se dará a conocer a los presentes las posturas calificadas de legales y les dará a conocer la mejor postura, concediendo plazos sucesivos de 5 minutos cada uno, hasta que la última postura no sea mejorada. Una vez transcurrido el último plazo sin que se reciba una mejor postura se tendrá por concluido el remate y se fincará en favor de quien haga la mejor postura, en el entendido de que el postor en cuyo favor se finque el remate incumpla en tiempo y forma con la obligación contraída, perderá el importe del depósito que hubiere constituido y éste se aplicará de plano a favor del erario público, caso en el cual, esta Delegación Fiscal al día siguiente de fenecido el plazo para que el postor ganador diera cumplimiento a sus obligaciones, hará del conocimiento al segundo mejor postor, la oportunidad de adquirir los bienes rematados de acuerdo a su postura, siempre y cuando ésta no difiera en más de un 10% de la postura ganadora, debiendo realizar el pago a más tardar al día hábil siguiente.

En el entendido, que mientras no se finque el remate o se levante el acta de adjudicación a favor de la Autoridad Fiscal, el deudor puede hacer el pago de las cantidades reclamadas, de la actualización generada y los accesorios causados, caso en el cual, se levantará el embargo y se dará por concluido el procedimiento de venta de los bienes que le fueron embargados.

Se hace del conocimiento de los contribuyentes referidos, que las irregularidades u omisiones que a su consideración pudieran observarse en la tramitación del Procedimiento Administrativo de Ejecución, incluso las relacionadas con el valor establecido para los bienes embargados, se podrán impugnar dentro de los plazos que la ley de la materia establece, a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate.

### BASES

1.- **Es postura legal** la cantidad que cubra como mínimo las dos terceras partes del valor señalado como base para el remate, debe ofrecerse en Moneda Nacional, en una sola exhibición con precio cierto y determinado, en términos del artículo 414 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente. Las posturas se presentarán en sobre cerrado ante esta Delegación Fiscal, y podrán realizar posturas por un solo bien, por varios o por el lote completo y deberán contener además de la firma autógrafa del postor o del representante legal en su caso, el nombre, edad, nacionalidad, capacidad legal, estado civil, profesión, domicilio del postor y correo electrónico. Si fuera una sociedad, el nombre o razón social, nombre del representante legal con capacidad legal para hacer valer la postura, el domicilio social, la fecha de constitución, el giro, así como los datos principales de su constitución y correo electrónico, debiendo adjuntar los documentos en que consten los datos precisados; y la cantidad que se ofrezca, en términos del artículo 417 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

2.- **Para ser considerados como postores** los interesados en adquirir los bienes sujetos a remate, deberán solicitar el formato de postura legal y formulario que acredite haber realizado el depósito a favor del Gobierno del Estado de México, de al menos el equivalente al 20% del valor fijado a los bienes en esta convocatoria, y podrá hacerse mediante cheque certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada, la falta de depósito de referencia implicará la no participación en la Subasta Pública, de acuerdo a lo previsto en el artículo 415 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

3.- **El formato de postura** podrá presentarse a partir de la publicación de la presente Convocatoria de Remate y hasta una hora antes de que tenga verificativo la Subasta Pública.

4.- **En caso de existir dos o más postores**, interesados en adquirir un mismo bien, tendrán derecho de preferencia aquél cuya postura sea por el lote completo, en el que se encuentre dicho bien. Se entenderá por lote todos los bienes embargados a cada contribuyente o la totalidad de los bienes comprendidos en la presente convocatoria.

5.- **Los Bienes Muebles** se encuentran depositados en el domicilio ubicado en la calle 4, Número 110-B, Col. Ejido Buena Vista, San Lorenzo Tepaltitlán, Toluca, Estado de México, los cuales podrán ser vistos de Lunes a Viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, previa solicitud de un pase de acceso ante esta Delegación Fiscal con una anticipación de 24 horas.

6.- **La presente Convocatoria de Remate** se deberá fijar en los estrados de esta Delegación Fiscal, al día hábil siguiente a la fecha de la emisión y se realizarán los trámites necesarios ante las instancias correspondientes.

7.- **El postor ganador** deberá de enterar el remanente de su postura o mejora al día hábil siguiente a la fecha del remate.

**Para mayores informes** comunicarse a los teléfonos (01722) 2 14 04 42, 2 14 04 33, 2 13 67 12, 2 17 18 43 ó 2 26 17 20 ext. 61209 y 61206 en horas y días hábiles.

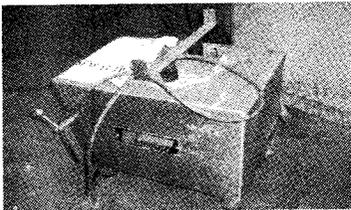
Dado en Toluca de Lerdo, Estado de México, a los 23 días del mes de Febrero de 2012.

### Atentamente

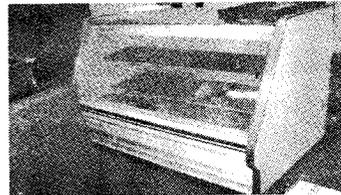
**L.A.E. José Trinidad Rosas Olmedo**  
**Delegado Fiscal de Toluca**  
**(Rúbrica).**

### JESÚS GONZÁLEZ BOBADILLA

1. Molino de Carnes, marca Pigore, modelo 10022, serie A032246, color metálico.



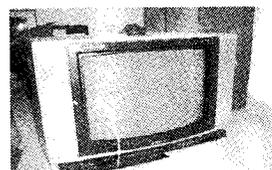
2. Vitrina para carnes, marca Masser color blanco con metálico.



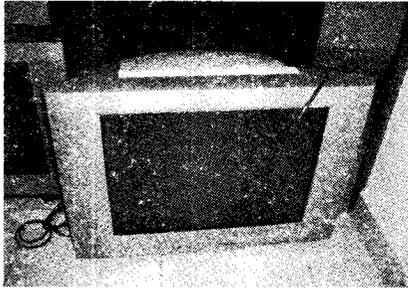
3. Modular, marca Sony, modelo HCD RG2211, serie 5531460.



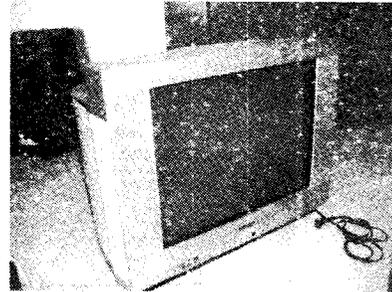
4. Televisor, marca Sony, modelo KV1981, serie 7031 de 20".



- 5. Televisor, marca Philips, modelo 20PT6334/85, serie YIA0613024278 de 20".

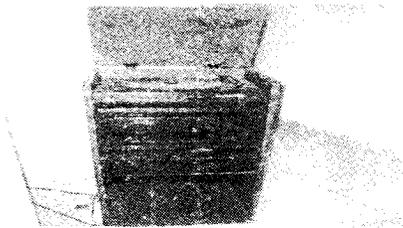


- 6. Televisor, marca Samsung, modelo CI-21-A9W, serie 31BR301773W de 20".

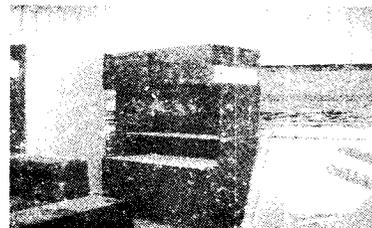


**JUANA ARACELI ROMERO SÁNCHEZ**

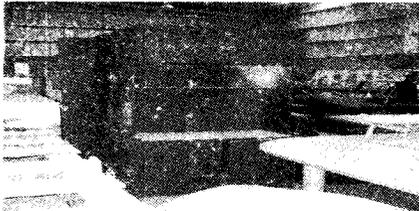
- 1. Modular, marca Packard, imitación madera, serie 94NENN237. Modelo ER-7023, consola central y dos bocinas.



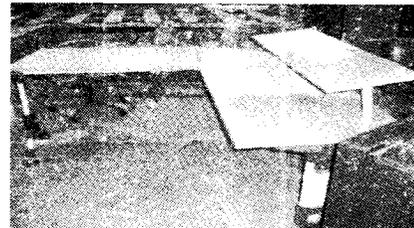
- 2. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 300x30X200 cms.



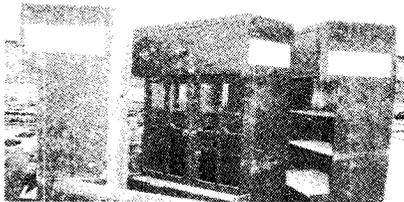
- 3. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms.



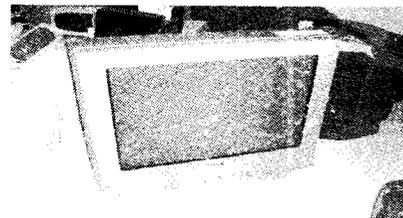
- 4. Escritorio de oficina en forma de L, con portapapeles.



- 5. Mueble tipo repisa, construido de madera con 4 puertas abatibles y entrepaño dimensionado de 800x30X200 cms.



- 6. Televisor marca Sony, de 29" serie BA-54-075-665-H, modelo KV29E512/5.



**OSCAR HERNÁNDEZ ALONSO**

- 1. Televisor, marca Daewoo, 24", color gris, modelo DTQ-20P2SS. Serie 485541788R.



**OSCAR MARINO DEGOLLADO**

- 1. Molino de Maiz para tortillas o revoladora, marca AREP-205, color verde metálico

